

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 26

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el 13 de Diciembre de 2016, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

S U M A R I O:

1. APERTURA SESIÓN. 2. REGISTRO SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA. 3.- ORDEN DEL DÍA. 4. DECLARACIÓN DEL CUÓRUM. 5.- VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA. 6.- ACTA NÚMERO 24. 6.1. ACTA NÚMERO 25. 7.- CORRESPONDENCIA. 8.- TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS. 9.- DICTÁMENES. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, ELECCIÓN MAGISTRADO DE LA SEXTA SALA DE LO CIVIL. 10.- CONSTITUCIÓN COLEGIO ELECTORAL. (D LXV/CELEC/0116/2017 I P.O.) 11.- PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACIÓN. 12.- VOTACIÓN POR CÉDULA Y DECLARACIÓN ELECCIÓN. (D LXV/NOMBR/0117/2017 I P.O.) 13.- CONTINÚA DICTÁMENES. EDUCACIÓN Y CULTURA, SE DECLARA AL DOS MIL DIECISIETE, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN. 13.1. PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA, MODIFICAR DECRETO CREA FIDEICOMISO PARA EL CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA COMUNIDAD BOSQUES DE SAN ELÍAS-REPECHIQUE. 14.- INICIATIVAS. DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ. 15.- TOMA DE PROTESTA. RECESO. 16.- REINICIO. 17.- TOMA DE PROTESTA. 18.- REINICIO. 19.- CONTINUACIÓN DE INICIATIVAS. DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ. 19.1. DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ. 19.2. DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ. 19.3. DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ. 19.4. DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA. 19.5. DIP. HEVER QUEZADA FLORES. 19.6. DIP. GUSTAVO ALFARO SIQUEIROS. 19.7. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. 20.- ASUNTOS GENERALES. DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA. 20.1. DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ. 20.2.- DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ. 21.- CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN. 22.- SE LEVANTA LA SESIÓN.

Presidencia de la C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez. [P.A.N.] desahogo de los trabajos para esta Sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N. [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:05 Hrs.]

2.

REGISTRO SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En este momento se da inicio al sistema electrónico de votación, mientras... -perdón- de asistencia, mientras tanto, procederemos con el

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las sesiones... de las Actas celebradas los días ocho y once de diciembre del año en curso.

III.- Correspondencia:

a.- Enviada, y

b.- Recibida.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Junta de Coordinación Política, relativo a la elección de una Magistrada Provisional del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Protesta de Ley, en su caso.

VI.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presentan las Comisiones de:

I.- Educación y Cultura, y

II.- De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

VII.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo:

- Diputada Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- De la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Diputada Leticia Ortega Máñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Diputado Gustavo alba... Alfaro Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputado Pedro Torres [Estrada], integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

- Comisión de Programación, Presupuesto y

Hacienda Pública.

VIII.- Asuntos Generales:

- El primero, por la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Chihuahua, Chihuahua, a trece de diciembre del dos mil dieciséis.

4.

DECLARACIÓN DEL CUÓRUM

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Antes de continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día y con el objeto de verificar el cuórum solicito a la Primera Secretaria, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Buenos días.

Antes de confirmar la asistencia informo a la Presidenta que han solicitado justifique su inasistencia el Diputado Israel Fierro Terrazas, quien comunicó, con la debida oportunidad, a esta Secretaría la imposibilidad de asistir a la presente sesión.

¿Todos ya hicimos el registro de asistencia, compañeros?

A ver.

Contamos su asistencia, Diputada.

¿Todos ya hici... registraron su asistencia?

Gracias.

Con su permiso, Presidenta, le informo que se

encuentran presentes treinta (28) de los treinta y tres Diputados que integran la Legislatura.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del cuórum para la Sesión del día trece de diciembre del año dos mil dieciséis, instalados en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que se tomen en ella tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia del Diputado Israel Fierro Terrazas. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Liliana Araceli Ibarra Rivera, Alejandro Gloria González, Maribel Hernández Martínez y Rubén Aguilar Jiménez].

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no será registrado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación respecto al contenido del Orden del Día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Orden del Día leído por nuestra Diputada Presidenta, favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de votación.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera].

Informo a la Presidencia que se han registrado veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, tres no registrados de los veintinueve Diputados que pasaron asistencia.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

6.

ACTA NÚMERO 24

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las Actas de las Sesiones celebradas el día ocho y once de diciembre del año en curso, las cuales con toda oportunidad fueron distribuida a las señoras y señores Legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día ocho de diciembre del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidenta que ninguno de las y los Legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto, Diputadas y Diputados, respecto del contenido del Acta de la Sesión del día ocho de diciembre del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

[Se incorporan a la Sesión los Diputados Alejandro Gloria González y Maribel Hernández Martínez].

¿A quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Cerramos la votación, por favor.

Gracias.

Informo a la Presidenta que se han manifestado treinta va... votos a favor del contenido del Acta de la Sesión del ocho de diciembre.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Acta de la Sesión del día ocho de diciembre del año en curso.

[ACTA NÚMERO 24.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la

Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el octavo día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la Sesión e informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abriría el sistema para registrar su asistencia de forma electrónica, en el entendido que se daría inicio al desahogo de los trabajos de la Sesión.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión:

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión celebrada el día seis de diciembre del año en curso.

3.- Correspondencia enviada y recibida.

4.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

5.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

a.- De Trabajo y Previsión Social.

b.- Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales.

6.- Presentación de Iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

a) Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

b) Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

c) Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

d) Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

7.- Clausura de la Sesión.

Antes de continuar con el desahogo de la Sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Presidenta solicitó a la Primera Secretaria informe al Pleno el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

La Primera Secretaria, antes de atender la instrucción, informó que solicitaron se justifique su inasistencia los Legisladores Liliana Araceli Ibarra Rivera, Adriana Fuentes Téllez, Patricia Gloria Jurado Alonso y Pedro Torres Estrada, quienes comunicaron con la debida oportunidad la imposibilidad de asistir a la presente Sesión; para luego informar que se encontraban veintiocho Diputados presentes.

Durante el desarrollo de la Sesión se incorporó la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

En seguida, la Presidenta, declaró la existencia del quórum reglamentario y que todos los acuerdos que fuesen tomados tendrían plena validez legal.

Acto continuo, la Presidenta, recordó a las y los diputados que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo doscientos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedaría registrado.

Después, solicitó al Segundo Secretario sometiese a consideración de la Asamblea el orden del día referido en párrafos anteriores, quien informó haber sido aprobado por veintiún votos a favor y siete no registrados.

Al continuar con el orden del día aprobado, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidenta, preguntó si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día seis de diciembre del presente año, la cual fue distribuida oportunamente; al no registrarse manifestación alguna, se procedió a la votación de la misma, la cual resultó aprobada por veintisiete votos a favor y uno no registrados. En consecuencia, la Presidenta, declaró la aprobación del acta referida.

En seguida, el Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, verificó que las y los Legisladores tuviesen conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado;

al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidenta, instruyó se le diese el trámite que corresponda.

Acto continuo, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, comprobó que las y los diputados contaran con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos recibidos; al ser afirmativa la acción, la Presidenta, ratificó el turno de los asuntos enlistados.

De conformidad al orden del día aprobado, en el punto relativo a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dictámenes, hicieron uso de la Tribuna a:

I.- La Comisión de Trabajo y Previsión Social, que en voz del Legislador Alejandro Gloria González, primeramente solicitó se le autorice la dispensa de la parte relativa a los antecedentes y consideraciones de los documentos a presentar, y que el texto íntegro fuese inserto al Diario de los Debates de la Sesión. Se le autorizó y continuó con la presentación de dictámenes con carácter de decreto promovidos por el Ejecutivo del Estado con el propósito de otorgar:

a) Al ciudadano Reydesel Gutiérrez Venzor, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, una pensión mensual equivalente al cien por ciento de las percepciones que recibiera por concepto de sus funciones por habersele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral.

b) Al ciudadano Víctor Manuel Ordoñez Saucedo, Agente de la División Preventiva de la Policía Estatal Única de la Fiscalía General del Estado, una pensión mensual equivalente al cien por ciento de las percepciones que recibiera por concepto de sus funciones por habersele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral.

c) Al ciudadano Guadalupe Carlos Martel Méndez, Agente del Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado, una pensión mensual equivalente al cien por ciento de las percepciones que recibiera por concepto de sus funciones por habersele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral.

Al someterse a consideración de la Asamblea los dictámenes de antecedentes resultaron autorizados por unanimidad; por lo que la Presidenta, declaró que quedaban aprobados tanto en lo general como en lo particular.

2.- La Comisión Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, que presentó lo siguiente:

1. En voz del Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González, dictamen con carácter de decreto, por medio del cual se reforman diversos artículos Código de Procedimientos Civiles del Estado, a fin de modificar lo referente a las multas impuestas con motivo del desahogo de los procesos jurisdiccionales; con el cual se desahoga la Iniciativa promovida por el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

2. En voz de la Legisladora Crystal Tovar Aragón, dictamen con carácter de acuerdo por medio del cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado emite opinión favorable respecto de la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por la que se reforman los artículos ciento siete y ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral; no sin antes solicitar autorización para omitir la lectura de parte del documento y que éste fuese inserto al Diario de los Debates de la Sesión.

Los dictámenes de antecedentes se sometieron a consideración de la Asamblea, los cuales resultaron aprobados por unanimidad; por lo que la Presidenta los declaró aprobados tanto en lo general como en lo particular.

Al concluir, la Presidenta solicitó a las Secretarías preparasen las minutas correspondientes y fuesen enviadas a las instancias competentes.

Al dar continuidad al siguiente punto del orden del día, en el punto relativo a la presentación de iniciativas, se concedió el uso de la Tribuna:

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Jesús Alberto Valenciano García, ocupó la Presidencia.

1.- A la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, quien primeramente solicitó autorización para omitir la parte del documento pero que éste sea inserto íntegro al Diario de los Debates de la Sesión, para luego dar lectura a iniciativa con carácter de acuerdo, de urgente resolución, a efecto de exhortar a los ciudadanos Gobernador Constitucional de Chihuahua, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal General del Estado y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al Instituto

Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Secretaría de Gobernación, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, refrenden su compromiso de cumplir con las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Primer Vicepresidente, en funciones de Presidente, solicitó al Segundo Secretario, tome la votación, no sin antes solicitarle que le sea considerado su voto a favor en ambas interrogantes, petición que también realizó la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez; al atender la instrucción el Segundo Secretario, preguntó a las y los diputados si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por el Iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del resultado obtenido, se declaró que tanto la moción como el contenido de la iniciativa resultaron aprobados por veinticinco votos a favor y dos en contra.

La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez asume la Presidencia.

2.- Al Legislador Jesús Villarreal Macías, quien dio lectura a una iniciativa de decreto por medio del cual propone se reforme el artículo tercero transitorio de la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua, con la finalidad de adecuar la obligatoriedad del Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas.

3.- A la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio de la cual se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se implementen estrategias para lograr la permanencia de los estudiantes de preparatoria y evitar la deserción escolar mediante la creación de un departamento de vinculación del órgano educativo con las empresas de la Entidad.

4.- A la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, quien, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar a los titulares de los poderes públicos del Estado, organismos desconcentrados, descentralizados y autónomos; empresas paraestatales, autoridades municipales

y las instituciones y agrupaciones privadas y sociales del Estado de Chihuahua, a efecto de que se formulen políticas de respeto y garantías de acceso a los Derechos Humanos y establecer programas de comunicación y cultura acerca de los mismos dirigidos a la población.

5.- Al Legislador Alejandro Gloria González, quien a nombre propio y del Diputado Hever Quezada Flores, como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con carácter de decreto a fin modificar diversas disposiciones de la las Leyes de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y de Vialidad y Tránsito, ambos ordenamientos para el Estado de Chihuahua, en materia de verificación vehicular.

La Presidenta remitió las iniciativas a las Secretarías para su trámite.

Al haberse desahogado todos los puntos del orden del día aprobado, se citó a la Sesión Solemne que se celebrará el domingo once de diciembre del presente año, a las once horas, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua, con motivo del cincuenta aniversario del nombramiento del título de ciudad a la Antigua Villa de Pedro Meoqui, la cual se realizará en el Teatro de la Ciudad, de la citada localidad, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Por último, declaró que siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se levantaba la Sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

6.1.

ACTA NÚMERO 25

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continúe, Diputada Secretaria.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día once de diciembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de

manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los Legisladores han manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto, Diputadas y Diputados, respecto del contenido del Acta de la Sesión del día once de diciembre del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿A quienes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Cerramos la votación, por favor.

Gracias.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta votos a favor del contenido del Acta antes mencionada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Acta de la Sesión del día once de diciembre del año en curso.

[ACTA NÚMERO 25.

Sesión Solemne del Primer Periodo de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional,

dentro del marco de los festejos del cincuenta aniversario del nombramiento del título de ciudad a la Antigua Villa de Pedro Meoqui, celebrada en el Teatro de la Ciudad, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, el undécimo día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.
Primera Secretaria: Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.
Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día de la fecha, la Presidenta declaró iniciada la Sesión Solemne dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.

En seguida, la Presidenta manifestó ser muy grato para la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado el acudir a celebrar Sesión Solemne, con la participación de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a efecto de formar parte de los festejos con motivo del nombramiento de ciudad a la Antigua Villa de Pedro Meoqui; para luego, saludar y agradecer su hospitalidad y asistencia a las y los ciudadanos que les acompañan.

Así mismo, dio la bienvenida al Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional de Estado; al Licenciado Julio César Jiménez Castro, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; al ciudadano Licenciado Ismael Pérez Pavía, Presidente Municipal de Meoqui; autoridades eclesiásticas, integrantes de los organismos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Instituto Estatal Electoral, Tribunal Estatal Electoral, representantes de los diferentes partidos políticos, autoridades militares, las y los funcionarios municipales; así como presidentas y presidentes municipales, representantes sindicales, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, Magistrados del Tribunal Superior del Estado, integrantes del gabinete estatal, autoridades educativas, las y los diputados federales y a las y los ciudadanos que les acompañan.

El Segundo Secretario, antes de dar cumplimiento a lo solicitado por la Presidenta, informó que la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso y el Legislador Israel Fierro Terrazas, habían comunicado, con la debida oportunidad, su imposibilidad de asistir a la Sesión; para luego pasar Lista de Asistencia; al término informó que estaban presentes veintisiete de los treinta y tres Diputados que integran la

Legislatura. Se incorporaron durante el desarrollo de la Sesión los Legisladores Rubén Aguilar Jiménez y Maribel Hernández Martínez y se registró la inasistencia de las Diputadas Laura Mónica Marín Franco y Liliana Araceli Ibarra Rivera.

Acto continuo, la Presidenta declaró que al existir el quórum legal se daba inicio a la Sesión Solemne del día de la fecha, instalados en el Teatro de la Ciudad, Chihuahua, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

A efecto de proseguir, la Presidenta dio a conocer a los Legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión Solemne, luego, la Primera Secretaria lo sometió a consideración de la Asamblea, quien informó haberse aprobado por unanimidad. Por tanto, el orden del día quedó de la siguiente manera:

- I. Lista de presentes.
- II. Lectura del Decreto número veintitrés diagonal dos mil dieciséis del Primer Período Ordinario por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, el Teatro de la Ciudad, en la Ciudad de Pedro Meoqui, Chihuahua.
- III. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.
- IV. Palabras del Presidente Municipal de Meoqui, Licenciado Ismael Pérez Pavía.
- V. Participación del Diputado Jesús Villarreal Macías, representante del Undécimo Distrito, realizando una semblanza con motivo al cincuenta aniversario del nombramiento del título de ciudad a la Antigua Villa de Pedro Meoqui.
- VI. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Javier Corral Jurado.
- VII. Entonación del Himno del Estado de Chihuahua.
- VIII. Clausura de la Sesión.

Para continuar con el orden del día aprobado, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta dio lectura al Decreto número veintitrés diagonal dos mil dieciséis del Primer Período Ordinario de Sesiones, que declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Teatro de la Ciudad, para llevar a cabo Sesión Solemne con motivo de los actos

conmemorativos del cincuenta aniversario del nombramiento del título de ciudad a la Antigua Villa de Pedro Meoqui, así como el ciento cincuenta aniversario de la visita de don Benito Pablo Juárez García.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se realizaron los honores a nuestra Enseña Patria; así como la entonación del Himno Nacional, para lo cual las y los Diputados, autoridades y público presentes se pusieron de pie. La Presidenta agradeció a la Escolta y Banda de Guerra del Veintitrés Batallón de Infantería, su valiosa participación; así como al Tenor Francisco Fernández, quien entonó el Himno.

Antes de continuar con el desarrollo de la Sesión, la Presidenta destacó la presencia de la Maestra María Lucero Navarrete Ordóñez, originaria de la Ciudad de Meoqui y orgullo del Estado; así mismo, expuso una semblanza, en la que se destaca que es egresada de la Escuela Normal del Estado; que cuenta con Maestría en Educación Campo Práctica Docente; que actualmente se encuentra estudiando en la Universidad Pedagógica Nacional su segunda Licenciatura en Educación, en Guadalupe, Nuevo León. Además, participó en la Primera Evaluación Nacional al Desempeño Docente, obtuvo el primer lugar a nivel estatal y se ubicó dentro de los primeros diez lugares nacionales; recibió de manos del Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, un reconocimiento por su gran trabajo. Participó en el Diálogo de Docentes destacados organizado por la Secretaría de Educación Pública; en este habló sobre la situación del magisterio, resaltó la importancia de la redignificación de ellos en el país, entre muchos otros logros. Se informó que al término de la Sesión le sería entregado un reconocimiento por parte del Colegio de Abogados de la Ciudad de Meoqui.

En atención al orden del día aprobado, se concedió el uso de la Tribuna al Licenciado Ismael Pérez Pavía, Presidente Municipal de Meoqui, quien primeramente agradeció a las y los Diputados por tener a bien celebrar la Sesión Solemne; dio la bienvenida a las autoridades presentes y público en general; realizó una semblanza sobre el motivo que les convoca; expuso sobre la preocupación de contar con un hospital de especialidades; refirió la instalación de la planta cervecera Heineken; que los ejes principales para que Meoqui sea un estandarte financiero y productivo para el norte del país, son la profesionalización, la inversión en obra pública, el desarrollo urbano y sostenible; amabilidad con el medio ambiente y el

empuje humano adecuado; concluyó agradeciendo la presencia de los asistentes.

De conformidad al orden del día aprobado, hizo uso de la Tribuna el Legislador Jesús Villarreal Macías, en su calidad de Diputado por el Undécimo Distrito, quien primeramente agradeció la presencia de quienes les acompañan en la realización de la Sesión Solemne; así como reconocer la eficiente y visionaria administración municipal; para luego, exponer una semblanza del General Pedro Meoqui Mañón; que es necesario apuntalar a la Ciudad de Meoqui como una de las más importantes del Estado, con etiquetas presupuestarias más elevadas para sortear los grandes desafíos por venir; se requiere contar con licenciaturas universitarias y edificio propio para la Universidad Tecnológica; es necesario dar atención al rezago en materia de salud; destacó que el recurso humano es excelente, pues se cuenta con profesionales de la salud; también refirió la necesidad de atender la contaminación del Río San Pedro. Antes de concluir invitó a todos a construir un futuro mejor y conformar una sociedad más justa, humana y solidaria.

En observancia al orden del día aprobado, se concedió el uso de la Tribuna al ciudadano Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, quien agradeció la oportunidad que brinda el Poder Legislativo del Estado, al convocar a los Poderes del Estado para participar en la Sesión Solemne para celebrar un acontecimiento histórico fundamental en la vida de Chihuahua. Saludó a la Presidenta del Congreso y a las y los diputados y autoridades que les acompañan.

Luego, expresó la necesidad de aclarar y ser precisos en las dos fechas, que no son la antigüedad de la historia de Meoqui; pues tiene una historia más antigua; que ahora se celebra la ruta itinerante del Presidente Juárez, y que el Congreso de Chihuahua decidió declarar Ciudad a Villa Pedro Meoqui. Así mismo refirió algunos aspectos de la biografía de don Benito Pablo Juárez García.

Agregó que frente al desarrollo de Meoqui, es fundamental conjuntar esfuerzos desde el sector productivo de la iniciativa privada, los distintos órdenes de gobierno y los Poderes de la Unión; orientando el desarrollo económico por las regiones, destacando la vocación productiva, mayor infraestructura, servicios de salud, mejorar y fortalecer la seguridad pública,

educación y capacitación para el trabajo y una vinculación de la empresa privada con las autoridades laborales, gubernamentales, sindicatos y colegios de profesionistas.

Comentó lo referente a la presentación del presupuesto ante el Congreso del Estado, en el cual se reconoce la deficiencia en las fuentes tradicionales de ingreso que tiene Chihuahua para poder hacer frente a los egresos; el cual se podrá salvar con ajustes, que significan ahorros y eficiencia en la recaudación de ingresos propios; perspectiva que dará la posibilidad de financiar el déficit presentado; también se ha manifestado que de los ahorros que se vayan logrando y de la posible bursatilización, si el Congreso lo aprueba, se podrán destinar a obra de infraestructura, de manera prioritaria el derecho a la salud, educación, vivienda y comunidades marginadas del Estado.

Que en relación a la contaminación del Río San Pedro, se tiene proyectada y autorizada una planta tratadora de Delicias que beneficiará a toda la región y al saneamiento del mencionado río.

Concluyó mencionado que Meoqui tiene una historia muy antigua y muchos prestigios, que habrá que cuidarla y honrar la historia de los que ahí dieron sus primeros pasos y también de los que por ahí pasaron, como el Presidente Juárez.

Acto continuo, la Presidenta agradeció el mensaje del señor Gobernador Constitucional del Estado.

En seguida, y de conformidad al orden del día, se procedió a entonar el Himno del Estado de Chihuahua, para lo cual la Presidenta solicitó a todos los presentes ponerse de pie, moción que fue cumplimentada; la Presidenta también agradeció la participación de la Escolta del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario número ciento cuarenta y siete por su participación; así como al Tenor Francisco Fernández quien entonó el Himno del Estado de Chihuahua.

Finalmente, la Presidenta, a nombre de la Sexagésima Quinta Legislatura, agradeció la presencia del Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional de Estado; al Licenciado Julio César Jiménez Castro, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado; al Licenciado Ismael Pérez Pavía, Presidente Municipal de Meoqui y demás autoridades y vecinos de la región, su hospitalidad y apoyo para la celebración de la Sesión Solemne.

Al haberse desahogado todos los asuntos del orden del día, se citó para la próxima Sesión, a celebrarse el martes trece de diciembre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con treinta minutos del día de la fecha, la Presidenta levantó la Sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

7.

CORRESPONDENCIA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[Los Legisladores manifiestan haber tenido conocimiento].

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Siendo así, le solicito sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

[CORRESPONDENCIA.

13 de diciembre de 2016.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. DGPL-1P2A.-4613.5, que envía la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual remite Acuerdo, por el que exhorta a diversos Congresos locales, entre ellos al del Estado de Chihuahua, para que reformen sus Códigos de Procedimientos Civiles a fin de que el proceso de pérdida de patria potestad se resuelva a través de un juicio especial o sumario, y con ello se reduzca el tiempo en que las niñas, niños y adolescentes se encuentren sin resolver su situación jurídica.

2. Copia de oficio No. B00.906.03.-183, que envía la Comisión Nacional del Agua, dirigido al Presidente del Consejo Directivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0023/2016 I P.O., por el que se le exhorta, para que en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, se contemple una asignación presupuestaria para la construcción y operación de las plantas tratadoras de aguas residuales, tendientes a evitar la contaminación del agua que corre por el Río San Pedro. Informándonos que en 2015, esa Dirección Local recibió el Proyecto Ejecutivo para la construcción de un Cárcamo de bombeo Poniente y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Norte en Delicias, con una inversión total de \$205'218,710.83.

B) Gobierno del Estado:

3. Oficio S 3866, que envía el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual informa que el personal del Poder Judicial, disfrutará de su segundo período de vacaciones, del diecinueve al treinta de diciembre de dos mil dieciséis.

4. Oficio No. 099/2016, que envía la Secretaría de Educación y Deporte, dando respuesta al Acuerdo No. LXV/URGEN/0022/2016 I P.O., por el que se le solicita se remita a la Presidencia de este Poder Legislativo, un informe respecto del estado que guarda el Programa de Escuelas de Tiempo Completo en el Estado de Chihuahua. Anexando el plan de inicio, informe financiero, balanza de comprobación y oficios emitidos por la Secretaría de Educación Pública.

C) Diversos:

5. Documento que envía la C. Priscila de Lourdes Flores Herrera, por medio del cual presenta denuncia ante este

H. Congreso, en contra del Hospital Regional de Ciudad Delicias y/o el Instituto Chihuahuense de Salud, para que se realicen las investigaciones necesarias a fin de determinar si existió negligencia médica y administrativa en la atención a su embarazo y parto y, en su caso, se sancione conforme a derecho a quien resulte responsable.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficios No. 69-2/16 al 69-7/16 I P.O. AL-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2016, dirigidos a los Titulares de diversos Entes de la Administración Pública Estatal, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/EXDEC/0025/2016 I P.O., por el que se reforman los Decretos No. 1131/2012 I P.O. y 949/2015 IX P.E.; así mismo, se designan representantes del H. Congreso del Estado, ante dichos Entes.

2. Oficios No. 70-1/16 y 70-2/16; 71-1/16 al 71-17/16 I P.O. AL-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2016, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Auditor Superior del Estado, respectivamente, y 71-1/16 al 71-17/16 I P.O. AL-PLeg, enviados el 08 de diciembre de 2016, dirigidos a diversos Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al los Decretos No. LXV/CTAPB/0026/2016 al LXV/CTAPB/0042/2016 I P.O., por los que se fiscalizaron las Cuentas Públicas de varios Municipios, correspondientes al ejercicio fiscal de 2014 y 2015.

3. Oficios No. 72-1/16 y 72-2/16 I P.O. AL-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2016, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Presidente de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Decreto No. LXV/EXDEC/0043/2016 I P.O., por el que se crea la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental.

4. Oficios No. 73-1/16 al 73-3/16 I P.O. AL-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2016, dirigidos al Secretario General de Gobierno del Estado, al Presidente Municipal de Juárez y a la Presidenta Municipal de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0038/2016 I P.O., por el que se les exhorta tengan a bien tomar las medidas y acciones necesarias para ampliar la cobertura de las rutas alimentadoras del sistema de transporte público de pasajeros, que permita a los usuarios una cobertura eficiente de movilidad y traslado a la ruta troncal.

5. Oficios No. 74-1/16 al 74-4/16 I P.O. AL-PLeg, enviados el 07 de diciembre de 2016, dirigidos

al Presidente Municipal de Juárez, y a los Directores de Obras Públicas y de Tránsito, ambos del citado Municipio, y a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0039/2016 I P.O., por el que se les exhorta para que, realicen las acciones pertinentes a efecto de proveer la delimitación física de pasos peatonales, señalización gráfica de los mismos, y semáforos peatonales; y promuevan la construcción de puentes peatonales en las arterias del Distrito Nueve, con el propósito de salvaguardar la vida y la integridad de las y los ciudadanos de Juárez.

6. Oficio No. 75/16 I P.O. AL-PLeg, enviado el 07 de diciembre de 2016, dirigido al Presidente de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0040/2016 I P.O., por el que se le solicita acuerde y gire instrucciones al Auditor Superior del Estado a fin de realizar una auditoría especial al Tribunal Superior de Justicia del Estado, en relación al ejercicio presupuestal del año 2016, en los rubros de contrataciones, servicios generales, adquisición de mobiliario, mantenimiento y reparaciones al inmueble de la denominada Ciudad Judicial, servicios personales, arrendamientos y seguridad; así como una auditoría por gestión o de legalidad a los nombramientos de jueces provisionales, con el propósito de determinar si se cumplió con los requisitos de ley.

7. Oficio No. 76-1/16 y 76-2/16 I P.O. AL-PLeg, enviado el 07 de diciembre de 2016, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y al Ejecutivo Estatal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0041/2016 I P.O., por el que se exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes y al Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que tengan a bien solicitar a los proveedores de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, la mejora del servicio y cobertura de telefonía fija y móvil, así como de Internet en todos los Municipios del Estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la banda ancha y a los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones en condiciones de competencia, pluralidad y calidad.

8. Oficio No. 79/16 I P.O. AL-PLeg, enviado el 09 de diciembre de 2016, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFDEC/0111/2016 I P.O., por el que se reforman diversos artículos del Decreto No. 239/08 II P.O., por el que se instituye

el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada.

9. Oficio No. 80/16 I P.O. AL-PLeg, enviado el 08 de diciembre de 2016, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0042/2016 I P.O., por el que se le exhorta para que a través de la Dirección de la División de Vialidad y Tránsito del Estado, aplique retroactivamente a favor del contribuyente, la ley más favorable y deje insubsistentes los adeudos derivados de las foto-infracciones que se causaron con motivo de la expedición del Decreto No. 571/2014 I P.O., toda vez que las disposiciones jurídicas ahí contenidas fueron derogadas por posterior Decreto No. 1574/2016 XXI P.E.

10. Oficios No. 81-1/16 y 81-2/16 I P.O. AL-PLeg, enviados el 08 de diciembre de 2016, dirigidos al Secretario de Gobernación Federal y a la Presidenta Municipal de Rosales, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXV/URGEN/0043/2016 I P.O., por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y para que en uso de las facultades señaladas en la Ley de Aguas Nacionales, en materia de explotación y aprovechamiento de materiales pétreos, verifique que la extracción que se viene realizando en el cauce del Río San Pedro, cumpla con lo establecido en dicha Ley y en las normas oficiales.

11. Oficio No. 82/16 I P.O. AL-PLeg, enviado el 08 de diciembre de 2016, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXV/URGEN/0044/2016 I P.O., por el que se le exhorta para que, en el contexto de un plan piloto, disponga la ampliación del horario para que la venta y consumo de bebidas alcohólicas por copeo o envase abierto, en restaurantes, cantinas, cervecerías y otros, se realice durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, solo por lo que toca a los que se ubican en la antigua zona turística de Ciudad Juárez.]

8.

TURNO DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez,

Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si todos han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[Los Legisladores manifiestan contar con el documento, levantando su mano].

Gracias, Diputados.

Informo a la Diputada Presidenta que las y los Legisladores cuestan... cuentan con el documento correspondiente.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CARTERA.

13 de diciembre de 2016.

1. Iniciativa con carácter de Decreto, que presenta el Diputado Jesús Villarreal Macías (PAN), por medio de la cual propone reformar el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua, con la finalidad de adecuar la obligatoriedad del Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

2. Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, que presenta la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez (PRI), por medio de la cual exhorta a los titulares de los poderes públicos del Estado, organismos desconcentrados, descentralizados y autónomos, empresas paraestatales, autoridades municipales, a las instituciones y agrupaciones privadas y sociales del Estado de Chihuahua, a formular políticas de respeto y garantías de acceso a los Derechos Humanos, y establecer programas de comunicación y cultura acerca de los mismos dirigidos a la población.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

3. Iniciativa con carácter de Decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por medio de la cual

proponen reformar diversas disposiciones de las Leyes de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y de Vialidad y Tránsito, ambas del Estado, en materia de verificación vehicular.

Se turna a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

4. Iniciativa con carácter de Decreto, que envía el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, por medio de la cual propone reformar el Artículo Primero, numeral III, denominado Objetivo y Patrimonio, del Decreto No. 1438/2016 XX P.E., por el que se autorizó al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, constituir el fideicomiso público denominado "Fideicomiso para dar cumplimiento al convenio de fecha 26 de abril de 2016 entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Bosques de San Elías Repechique"; a fin de reducir y modificar el plazo en la entrega de las aportaciones, así como los montos parciales.

Turno Simplificado, con fecha 12 de diciembre de 2016, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5. Informe de Acciones de Fiscalización a Organismos Operadores de Agua, realizado de acuerdo al Programa Anual de Auditoría del año 2013 y en el cual se incluye la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Cuauhtémoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, que envía el Auditor Superior del Estado de Chihuahua.

Turno Simplificado, con fecha 12 de diciembre de 2016, a la Comisión de Fiscalización.]

9.

DICTÁMENES

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al dictamen que ha preparado, relativo al nombramiento de quien ocupará la titularidad provisional de la Sexta Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: Muchas gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

La Junta de Coordinación polí... Política del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto de los artículos 64, y sus fracciones deci... XV, inciso B); y XVI de la Constitución Política de los esta... del Estado de Chihuahua; así como por los artículos 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha primero de diciembre de dos mil dieciséis, fue celebrada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Sesión Plenaria Ordinaria Pública, en los términos de lo dispuesto por el artículos 42, fracción IV; y 263 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en lo que se propuso integrar una terna para cubrir provisionalmente al Magistrado de la Sexta Sala de lo Civil, Licenciado Julio César Jiménez Castro, en virtud de haber sido nombrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Con fecha dos de diciembre del presente año, fue presentado ante el Honorable Congreso del Estado, el oficio S 3798 signado por la Licenciada María Cristina Orozco Romo, en su carácter Provisional de Secretaria General del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 75, fracción VIII, IX, XI, XX y XXIII, a efecto de dar seguimiento a lo establecido en el artículo 263 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por lo que envía la respectiva terna, anexando el currículum vitae de cada uno de los aspirantes.

Con fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, fue turnada a esta Junta de Coordinación Política, terna compuesta por los lis... por las licenciadas María Cristina Orozco Romo, María Rebeca Pizarro Michel y Karla Esmeralda Reyes Orozco; a efecto de que esta Soberanía elija a quien

deberá de ocupar provisionalmente la Magistratura de la Sexta Sala de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en lo que se designa a quien habrá de sustituirlo de manera definitiva o hasta que cesen las causas que dieron origen a la vacante.

En base a lo dicho, el oficio en conjunto con los anexos que se turnaron a esta Junta de Coordinación Política para su análisis y posterior dictamen, es que se formulan las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Esta Junta de Coordinación Política es competente para conocer y resolver sobre el asunto de antecedentes según lo dispuesto por los artículos 64, fracción XV, inciso B); y XVI de la Constitución Política; así como por los artículos 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos del Estado de Chihuahua.

[II.-] Una vez analizado el requerimiento de mérito, esta Junta coincide en que corresponde conocer el asunto, en virtud de los fundamentos antes enunciados, como presupuesto procedi... procedimental para estar en aptitud de satisfacer lo enunciado en el artículo 263 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III.- Por lo anterior, es importante mencionar los elementos constitutivos del procedimiento necesario y enunciando [enunciado] en la Ley Orgánica del Poder Judicial, esto es:

A. Habrá de presentarse una ausencia, en el caso de... que nos ocupa se considera temporal, en los términos de la fracción II del artículo 259 del mismo ordenamiento.

B. El Pleno del Poder Judicial, designará una terna por aspirantes para ocupo... ocupar temporalmente la magistratura.

C. Dicha terna será enviada a esta Soberanía para que sea ésta la que designe a la Magistrada o Magistrado provisional.

De lo anterior, resulta necesario aludir al inciso A de los elementos constitutivos del procedimiento, es decir, al caso de la ausencia, de... que el Magistrado Julio César Jiménez Castro dejara la Sexta Sala de lo Civil para ocupar el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

Así mismo, de acuerdo al documento enviado por el Poder Judicial, se verifica el segundo requisito previsto por la ley, esto es, la terna integrada por las aspirantes a ocupar la multicitada magistratura vacante, ciudadanas Licenciadas María Cristina Orozco Romo, María Rebeca Pizarro Michel y Karla Esmeralda Reyes Orozco, tal y como se demuestra con el anexo del oficio de marras, de los cuales se desprende lo siguiente:

Licenciada María Cristina Orozco Romo.

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Curso de postgrado en Derecho Procesal Civil, en la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- Diplomado en Administración y Procuración de Justicia.
- Maestra con especialidad en Derecho Familiar y Psicología, en el Instituto de Estudios Superiores del Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México.
- Docente en la Escuela Judicial del Tribunal Superior de Justicia.
- Secretaria Proyectista del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos.
- Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos.
- Secretaria Proyectista de la Cuarta Sala de lo Civil del entonces Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua.
- Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala de lo Civil del Tribunal Superior del Estado de Chihuahua.
- Actualmente Secretaria [General] Provisional del

Tribunal Superior de de Justicia del Estado de Chihuahua.

Licenciada María Rebeca Pizarro Michel.

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua.
 - Postgrado en Derecho Procesal Civil, en la Universidad Autónoma de Chihuahua.
 - Maestra en Derecho Civil y Mercantil [Judicial], por el Centro de Formación, y Actualización Judicial, del Supremo Tribunal del Estado de Chihuahua.
 - Juez Menor del Juzgado Mixto, del Municipio Doctor Belisario Domínguez, de Chihuahua.
 - Oficial Notificadora y Ministra Ejecutora adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos.
 - Secretaria de Acuerdos de la Primera Instancia de lo Penal, en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, por dos períodos.
 - Oficial Notificadora y Ministra Ejecutora Interina adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar al Distrito Judicial Morelos.
 - Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, posteriormente obtiene la titularidad del cargo.
 - Juez Provisional del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, posteriormente obtiene la titularidad del cargo.
- Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco.
- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua.
 - Maestría en Derecho Corporativo y Empresarial del Instituto de Estudios Superiores del Tecnológico de Monterrey, Campus Chihuahua.
 - Doctorado en Derecho. Instituto Internacional del Derecho y del Estado, Campus Chihuahua.
 - Secretaria Proyectista Interina adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos,

posteriormente obtiene la titularidad del cargo.

- Secretaria... Secretaria Proyectista adscrita a la Novena Sala de lo Civil del entonces Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

- Secretaria Proyectista Adscrita a la Cuarta Sala de lo Civil del entonces Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

- Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos.

- Magistrada Segunda Sala Civil y de lo Contencioso Administrativo y Fiscal.

- Secretaria Proyectista adscrita a la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

- Docente de la cátedra de Derecho Mercantil II en la Universidad Autónoma de Chihuahua.

- Docente en materia de materias... -perdón- en materia de Maestría en el Instituto de Formación y Actualización Judicial del Tribunal Superior de Justicia.

- Docente en materias de Maestría en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

- Docente en materias de Maestría, en la Universidad del Valle de México, Campus Chihuahua.

- Impartición del curso de formación de jueces del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en el Instituto de Formación y Actualización Judicial del Tribunal Superior de Justicia.

Dicha terna fue comunicada a este Poder Legislativo para los efectos del artículo 263 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tal y como se acredita en el oficio S3798, dirigido por la Secretaría General del Tribunal Superior de Justicia del Estado. De ahí que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204, 205 y 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y toda vez que se nombrará a un funcionario, que si bien es cierto es de forma provisional, también es lo que es... en lo que el titular vuelve a tomar posesión, o un nuevo titular fuera nombrado de manera definitiva,

el provisional tendrá todas las atribuciones de aquél, de ahí que nos veamos en la necesidad de realizar el procedimiento de designación por medio de cédula en forma secreta.

Por otra parte, respecto a los reg... requisitos de elegibilidad para ser Magistrado, enumerados por el artículo 108 de la Constitución local, se hace constar que las aspirantes que conforman la terna, con la debida oportunidad, hicieron del conocimiento de esta Junta de Coordinación Política la documentación pertinente para comprobar y dar cumplimiento a lo preceptuado en dicho numeral.

V. Por lo anteriormente expuesto, toda vez que se actualiza la hipótesis de ausencia temporal del Magistrado Licenciado Julio César Jiménez Castro, en virtud de haber sido nombrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia; que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia ha designado de entre sus miembros del Poder Judicial una terna para cubrir provisionalmente la Sala Civil; que esta terna ha sido enviada a esta Soberanía; es que, para efectos de complementar dicho procedimiento de designación provisional y con fundamento en los artículos 64, de las fracciones XV, inciso B) y XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como en los ordinales 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículo 30 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración de este Congreso el presente

DECRETO:

ARTÍCULO UNO.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura somete a consideración del Pleno, constituido en Colegio Electoral, la propuesta de terna de aspirantes a ocupar el cargo vacante de Magistrada o Magistrado provisional de la Sexta Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, integrado por las siguientes ciudadanas: Licenciada María Cristina Orozco

Romo, Licenciada María Rebeca Pizarro Michel, Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez que se elija, en votación secreta por cédula, a quien ocupe la magistratura en los términos de la Constitución Política del Estado, llámesele para efectos de que rindan la protesta correspondiente.

ECONÓMICO.- Aprobado [que] sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de esta ciudad de Chihuahua, a trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Por la Junta de Coordinación Política, la de la VOZ, [Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez], Presidenta; Diputada Leticia Ortega Máñez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Diputado Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Diputado Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de... de la Revolución Democrática; Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Cabe mencionar que con toda oportunidad se

les distribuyeron a los Grupos Parlamentarios y representantes de cada una de las... las hojas de trabajo de cada una de las profesionistas mencionadas en el documento antes leído.

Así mismo, las aspirantes se presentaron ante integrantes de la Junta de Coordinación Política a fin de que las y los Legisladores conocieran su trayectoria la... laboral y tuvieran los elementos necesarios para emitir su voto.

10.

CONSTITUCIÓN EN COLEGIO ELECTORAL

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con el propósito de estar en aptitud de proceder al nombramiento de... de quien ocupará la titularidad de la Sexta Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, este Honorable Congreso se constituye, en este momento, en Colegio Electoral, en los términos que dispone el inciso b) de la fracción XV del artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

[Texto del Decreto que constituye en Colegio Electoral al Honorable Congreso del Estado]:

DECRETO No. LXV/CELEC/0116/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con el artículo 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el H. Congreso del Estado se constituye en Colegio Electoral, para proceder al nombramiento de una Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura, sin perjuicio de su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de

diciembre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA, BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
DIPUTADA SECRETARIA, ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
DIPUTADO SECRETARIO, JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

11.

PROCEDIMIENTO PARA VOTACIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: El procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada una de las y los Diputados.

Al pasar lista, cada una de las y los Legisladores depositará la boleta que se será entregada por el personal de apoyo.

Al concluir la votación, la Diputada y el Diputado Secretarios realizarán el conteo de los votos e informarán a la Presidencia del Congreso el resultado obtenido.

12.

**VOTACIÓN POR CÉDULA
Y DECLARACIÓN ELECCIÓN.**

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos proceda a distribuir la cédula de votación correspondiente en la cual se contiene la terna enviada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado para tales efectos, integrada por las ciudadanas Licenciadas María Cristina Orozco Romo, María Rebeca Pizarro Michel y Karla Esmeralda Reyes Orozco.

[Personal de apoyo procede a instalar el ánfora transparente en el lugar del Segundo Secretario y a distribuir las cédulas de votación correspondientes a los Legisladores].

A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, pase lista de asistencia con el propósito de que las y los Diputados depositen su voto en la ánfora transparente que se ubica en el lugar del Segundo Secretario.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputada Adriana Fuentes Téllez.

- La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Diputado Alejandro Gloria

González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Maribel Hernández Martínez.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Laura Mónica Marín Franco.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría**

González.- P.A.N.: [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

- **La C. Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Martha Rea y Pérez.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:**
[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada María Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:**

Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputa... Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Jesús Villarreal

Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** y Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez. [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique que las y los Legisladores hayan emitido su voto.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad con lo que dispone el artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo pregunto a las y los Diputados si falta alguno de emitir su voto, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que las y los Legisladores presentes han emitido su voto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito a la Diputada y al Diputado Secretarios rel... realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia del resultado de la misma.

[Los Secretarios extraen las cédulas y realizan el conteo de los votos en el lugar de la Segunda Secretaría, acompañados por personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¡Ya!

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Listos?

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, le informo que se han obtenido para la Licenciada María Cristina Orozco Romo, veinticuatro votos a favor; por la ciudadana Licenciada María Rebeca

Pizarro Michel, dos votos a favor, y por la ciudadana Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco, seis votos a favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Hago del conocimiento del Pleno que se han obtenido veinticuatro votos a favor de la ciudadana Licenciada María Cristina Orozco Romo; dos votos a favor de la ciudadana Licenciada María Rebeca Pizarro Michel y seis votos a favor de la Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco.

Por lo tanto, este Honorable Congreso del Estado, en ejerci... en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 64, fracción XV, inciso b) de la Constitución Política del Estado, habiendo obtenido más de las dos terceras partes de los votos de los Diputados presentes, nombra a la ciudadana Licenciada María Cristina Orozco Romo como Magistrada Provisional de la Sala Sexta de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se instruye a la Secretaría para que elabore la minuta del Decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

[Texto de la Minuta de Decreto]:

DECRETO No.
LXV/NOMBR/0117/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- El H. Congreso del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 64, fracción XV, inciso B) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, constituido en Colegio Electoral, nombra como Magistrada Provisional de la Sexta Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la CIUDADANA LICENCIADA MARÍA CRISTINA OROZCO ROMO.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La funcionaria electa durará en su encargo, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 263 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Así mismo, informe de inmediato al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado el resultado obtenido y a la Magistrada electa a fin de que rinda la protesta que... de ley que le corresponde, una vez que se encuentre en este Recinto Legislativo.

Solicito a la Secretaría comunique a esta Presidencia cuando estemos en aptitud de que le sea tomada la Protesta de Ley a la Magistrada electa.

He sido informada, por la Secretaría, que se encuentra ya en las instalaciones de este Poder Legislativo la ciudadana quien ha sido electa Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado por este Cuerpo Colegiado.

Y con el propósito de tomarle la Protesta de Ley me permito proponer la integración de una comisión especial de cortesía...

Una disculpa, aún no... no se encuentra la Licenciada.

13.
DICTÁMENES
EDUCACIÓN Y CULTURA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.-

ta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza, para que en representación de la Comisión de Educación y... y Cultura, presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Educación y Cultura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de as... de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, la Diputada a la seximagésima [Sexagésima] Quinta Legislatura, Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual propuso se declare al dos mil diecisiete, Año del Centenario de la Constitución.

II.- La Presidenta del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinte de octubre de 2016, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura la iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

De conformidad con lo... lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidenta autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes y las consideraciones del documento para que se puedan insertar, de manera íntegra, en el Diario de los Debates de la Sesión, permitiéndome dar lectura a una breve reseña de las consideraciones.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.: Gracias, Presidenta.

La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento, entre otros aspectos, señala: El primero de diciembre de 1916 como la fecha en que fue instalado el Congreso Constituyente, con la presencia del Primer Jefe del Ejército constitucionalista, Venustiano Carranza. También se destaca el 31 de enero y el 5 de febrero, ambas en 1917, como las fechas de su aprobación y promulgación, respectivamente.

[Un punto importante dentro de la exposición de motivos es que se señala que dicha Carta Magna es considerada la primera en consagrar derechos sociales, razón por la cual se menciona como ejemplo de constitucionalismo social en el marco del derecho internacional comparado.

Así mismo, se resalta la participación del chihuahuense Manuel M. Prieto, quien como otros Constituyentes defendería la inclusión, dentro del texto constitucional, de las causas del movimiento maderista, el enfrentamiento contra Victoriano Huerta y el movimiento social conocido como Revolución Mexicana.

Dentro de dichas aspiraciones sociales se encuentran la justicia social y el terminar con la explotación de la clase trabajadora, la terminación de los grandes latifundios que acaparaban tierras, aguas y bosques, así como todos aquellos agravios infringidos en todos los campos del quehacer social al pueblo mexicano.

Acto seguido se refiere al constitucionalismo social mexicano como el generador de instituciones de carácter social que con el paso del tiempo van delineando la nación, como son Ley Federal del Trabajo, la creación del Seguro Social, del ISSSTE, entre otras que tienen como principal misión garantizar los derechos sociales de los trabajadores.

También se comenta que una de las figuras centrales derivadas de esta Constitución es el sistema educativo liderado por José Vasconcelos, el reparto agrario ejecutado por el Presidente Lázaro Cárdenas, así como la transición pacífica de un estado dirigido por militares a uno dirigido por ciudadanos, dando fin

a los movimientos armados y el ejercicio del poder a través de formas violentas.

Finalmente, señala la iniciadora que una forma honrar a quienes trabajaron en la construcción de la patria es garantizar que las nuevas generaciones no olviden que somos un Estado Constitucional de Derecho en el que se respetan los Derechos Humanos fundamentales y que está cimentado en una democracia electoral confiable.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, de conformidad con las atribuciones que al Poder Legislativo confieren su Ley Orgánica en los numerales 87 y 88; así como en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al establecer estos últimos que toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley, decreto, acuerdo o iniciativa de ley o de decreto ante el Congreso de la Unión.

II.- Una de las definiciones que podemos escuchar más comúnmente de lo que es una Constitución es la referida por Ferdinand Lassalle en el libro: ¿Qué es una Constitución? En el cual a la letra dice: La Constitución es la ley fundamental proclamada por un país, en la que se echan los cimientos para la organización del derecho público de esa nación, es decir, que es su ley cardinal en la que se determina el resto del marco jurídico y que a la vez les hace ser lo que son, pero que también es un producto de la voluntad popular ejercida a través de sus representantes.

En ese sentido,] el sistema respectivo [representativo] que dio origen a la vida de la Carta Magna es el reflejo de las diferentes ideologías que se manifiestan como parte de la voluntad popular manifiesta en el ejercicio del sufragio universal.

[Como bien lo señala la iniciadora,] el 5 de febrero de 1917, entró en vigor la Constitución que hoy da sustento a la vida jurídica de nuestro país y que establece, desde ese día, las reglas mínimas para regular las relaciones entre los habitantes y de éstos

con sus órdenes de gobierno.

Esta Carta Magna, que a la fecha es referida como la primer Constitución social del Siglo XX, rescata los ideales revolucionarios como lo fue la no reelección de la figura del Presidente, [disposición que quedara establecida originalmente en el artículo 83,] e incluyó figuras que protegen de manera general a la población, como las son las horas [otrora] llamadas garantías individuales, mismas que [se desarrollan básicamente en los primeros 29 artículos y que] con el devenir de los tiempos han sido perfeccionadas sin perder jamás su sentido social, y dentro de los cuales podemos destacar el artículo 3o. en el que se señala que la enseñanza era libre, laica en establecimientos oficiales, así como gratuita en las escuelas de enseñanza primaria.

Esto ha sido modificado para ampliarlos, como por ejemplo el hecho de que en la actualidad la educación por disposición constitucional es obligatoria desde preescolar y hasta la educación media superior, debiendo ser ambas [además] de calidad.

[Otra garantía social regulada es la libre expresión de ideas contenida en el artículo 6o. que a la letra decía: La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, o perturbe el orden público, disposición que en la actualidad incluye también hipótesis como que el que no se ataque la vida privada, se provoque algún delito, reconociéndose los derechos de réplica y a la información.]

[Salen del Recinto los Diputados Uribe Montoya, García Cantú y Gustavo Alfaro Ontiveros].

Así como estas garantías podemos mencionar otras que han ido modificadas dentro de la estructura social que delinean el México de hoy, como son la de libre tránsito en el artículo décimo, el principio de la no retroactividad de las leyes en perjuicio de personas, señalado en el artículo 14, o el referente a los actos de molestia en su persona, familia, domicilio, papeles y posesión, sino en virtud... en virtud de mandamiento escrito de

autoridad competente, de acuerdo con el artículo 16; así como también la prohibición de penas de mutilación, infamia, marcas, azotes, palos, tormento de cualquier especie, multas excesivas, confiscación de bienes y cualquier pena insucitada [inusitada] a... o trascendental, en el artículo 22, por mencionar algunas de las más trascendentes.

[Esta Constitución también incluyó figuras de carácter social como son todas aquellas que quedaron reguladas en el artículo 123, como son la jornada laboral de ocho horas, la prohibición de labores insalubres y peligrosas para mujeres y jóvenes menores de 16 años, consideraciones para las mujeres como fue la licencia un mes previo al parto y el que no realizaran los tres últimos meses del embarazo labores que significaran esfuerzos materiales considerables y el que a trabajo igual se retribuiría salario igual sin tener en cuenta sexo o nacionalidad, el derecho a huelga y paro, el establecimiento de las juntas de conciliación y arbitraje y por supuesto el derecho de coaligarse para la defensa de sus derechos, es decir, la libre asociación de los trabajadores.

Todos los argumentos y consideraciones vertidas hasta ahora toman mayor relevancia cuando se plantea honrar a quienes originariamente y en el transcurso del tiempo han sabido plasmar en dicho documento, aquellas disposiciones que han permitido que esta sociedad se vaya dibujando como un espacio de lucha por elevar la calidad de vida para todos, modernizando instituciones fundamentales.]

Con motivo de los 100 años de vida de la Constitución Mexicana, desde el 5 de febrero del 2013 a nivel federa... federal se celebró un acuerdo entre los tres Poderes de la Unión, con el objeto de establecer de forma coordinada eventos, celebraciones, homenajes, exposiciones [expresiones] y otras acciones que han sido efectuados y que culminarán el día 5 de febrero del 2017.

En ese tenor de ideas, se creó el Comité de la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [mismo que ha orientado sus acciones, entre otras cosas, a recordar su importancia histórica, así como a la contribución al desarrollo económico, político y social del país. Incluso] mismos que tienen como parte de su quehacer el

proponer acciones conmemorativas a las Entidades Federativas, municipios y organizaciones de la sociedad civil.

[Producto de ese actuar, el comité cuenta con una página electrónica en la cual podemos apreciar todas las acciones que aún faltan por desarrollarse, pero sobre todo en las cuales se coincide con el espíritu de la iniciativa de llevar acciones concreta para conmemorar el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.]

Por lo anterior expuesto, con fundamento en el artículo 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 87, 88 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a consideración de a... de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO [LXV/EXDEC/0118/2016 I P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado [de Chihuahua], declara el año dos mil diecisiete, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase [invítese] a todas las instituciones públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los ayuntamientos de los sesenta y siete municipios integrantes del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a que impriman la leyenda: 2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de este año.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su pi... publicación en el Periódico Oficial del Estado, pero sus efectos tendrán vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Por la Comisión de Educación y Cultura, la de la VOZ, [Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza,] Presidenta; Diputado Héctor Vega Nevárez, Secretario; Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Vocal; Diputada Maribel Hernández Martínez, Vocal; Diputada Leticia Ortega Máynez, Vocal.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Uribe Montoya y Gustavo Alfaro Ontiveros].

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído a favor... favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el registro de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, dos no registrados de los treinta y dos Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

13.1.

PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Buenos días.

Gracias, Diputada Presidenta.

Los suscritos, en nuestra calidad de Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 64; en relación con el 77 de la Constitución Política del Estado; y en el ordinal 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentamos a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de Decreto que tiene el propósito de modificar el Decreto número 1438/2016 del Vigésimo Período Extraordinario, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo Estatal la creación del Fideicomiso para el cumpli... para el Cumplimiento al Convenio de fecha 26 de abril de 2016, entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Comunidad Bosques de San Elías-Repechique.

[Sale del Recinto el Diputado Uribe Montoya].

Con su permiso, Diputada Presidenta, con fundamento en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a usted dispensar la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen y pasar directo al decreto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Gracias.

[Texto íntegro del documento el cual fue dispensado de su lectura]:

[Nos fundamos para ello en los siguientes antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha nueve de diciembre del año en curso, el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Javier Corral Jurado, presentó ante esta Honorable Representación Popular, iniciativa para modificar el Decreto número 1438/2016 XX P.E., mediante el cual esta Soberanía, en fecha seis de septiembre del año en curso, autorizó al Ejecutivo Estatal para crear el Fideicomiso para dar Cumplimiento al Convenio de fecha 26 de abril de 2016, entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Bosques de San Elías-Repechique.

2.- Que el doce de diciembre del año en curso, la Presidencia de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado, tuvo a bien turnar de forma económica la iniciativa de referencia, a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

3.- El iniciador sustenta su propuesta de modificar el Decreto de referencia, en su artículo primero, numeral III, denominado Objetivo y Patrimonio, fundamentalmente en lo siguiente: Que el Fideicomiso de referencia tuvo por origen la resolución dictada en el Juicio de Amparo 422/2014, del índice del Juzgado Octavo de Distrito del Décimo Séptimo Circuito, en la cual se obligó al Gobierno del Estado a restituir a la Comunidad Indígena de Bosques de San Elías-Repechique, el derecho a la consulta que consagra el artículo 2 de la Constitución Política Federal, respecto a la construcción y operación del Aeropuerto Barrancas del Cobre, en la localidad de Creel,

Municipio de Bocoyna. Durante el proceso de ejecución de dicha sentencia, el Ejecutivo Estatal, en fecha veinticuatro de abril de 2016, acordó con los Gobernadores Indígenas, la figura del cumplimiento sustituto, mediante el pago de una indemnización. Para dar cumplimiento a dicho acuerdo, a iniciativa del Ejecutivo Estatal, el Congreso del Estado, en fecha seis de septiembre de 2016, emitió el Decreto 1438/2016 XX P.E., mediante el cual se autorizó la creación del Fideicomiso a que se hace referencia en este dictamen, a partir del cual se administrarían los recursos destinados a realizar acciones para resarcir, mitigar y prevenir los efectos ocasionados a la mencionada comunidad.

En dicho Decreto se estableció que las aportaciones al patrimonio del fideicomiso se realizarían en ocho ministraciones. Siete de ellas por la cantidad de \$8,667,000.00 (ocho millones seiscientos sesenta y siete mil pesos); concretando la primera a los diez días siguientes a la formalización del contrato de Fideicomiso; las siguientes seis durante el mes de enero de los años 2017 a 2022, inclusive; y la última, por \$4,331,000.00 (cuatro millones trescientos treinta y un mil pesos), en enero de 2023.

Que la presente administración estatal ha dado un giro de 180 grados a las políticas indigenistas, creando mecanismos de coordinación con los pueblos originarios y a través de un enfoque de respeto a su diversidad cultural, emprender acciones que generen el desarrollo que demandan y merecen estas comunidades.

Que alentados por esta nueva filosofía de gobierno, los Gobernadores de la Comunidad de Bosques de San Elías Repechique, representando a las treinta y tres rancherías que la conforman, solicitaron, mediante escrito signado y fechado al seis de noviembre del año en curso, se modifiquen los plazos y montos parciales para dar cumplimiento de manera sustituta a la sentencia de amparo de fecha veintisiete de noviembre de 2014, referida con antelación por la ejecución del proyecto del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel en el Municipio de Bocoyna, Chihuahua.

Convencido el iniciador de que una nueva programación en la entrega de los recursos que serán transferidos al patrimonio del Fideicomiso, las rancherías que conforman la Comunidad de Bosques de San Elías Repechique se verán beneficiadas al concretar en plazo menor los proyectos y obras que tienen contemplados, por lo que propone que la entrega de

las aportaciones, se realice dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal que corresponda y no durante el mes de enero. Lo anterior, con el fin de darle viabilidad financiera, ya que es, precisamente en dicho lapso cuando se cuenta con la liquidez necesaria para afrontar este tipo de obligaciones.

4.- Luego de analizar la iniciativa que fue turnada a esta Comisión, emitimos el presente dictamen con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública es competente para emitir el presente dictamen, con fundamento en lo que dispone el artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

2.- Que con fundamento en lo que establecen los numerales 57, 58 y 64 fracción XLI en relación con el 77 de la Constitución Política del Estado, el H. Congreso del Estado de Chihuahua es competente para decretar la modificación del artículo primero, numeral III, denominado Objetivo y Patrimonio, del Decreto 1438/2016 XX P.E., aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura en fecha seos de septiembre del año en curso y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha veintiocho de septiembre del año en curso.

3.- Que el Honorable Congreso del Estado autorizó al Ejecutivo Estatal para crear un Fideicomiso que le permitiera cumplir el acuerdo pactado con la Comunidad Indígena Bosques de San Elías-Repechique, mediante el cual se diera cumplimiento sustituto a la sentencia recaída en el juicio de Amparo 422/2014 del Juzgado Octavo de Distrito, que otorgó el amparo y protección de la justicia federal al considerar violentados sus derechos fundamentales durante el proceso de planeación y ejecución del Aeropuerto Barrancas del Cobre, pues no se dio a dicha comunidad la oportunidad de otorgar su consentimiento libre, previo e informado, tal como lo mandata la propia Constitución Federal y la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado.

Entre los lineamientos que se fijaron en el Decreto de referencia, a los que debía sujetarse la constitución del Fideicomiso, destacan tres que responden al acuerdo que mencionamos en el párrafo que precede: El monto del patrimonio, que es concordante con la indemnización pactada, el cual asciende a 65 millones de pesos; el plazo para que el Fideicomitente, es decir el Gobierno del Estado, aporte dicha

cantidad, que es de 7.5 años, mismo que concuerda con el pactado en el acuerdo; y el calendario de ministraciones, estableciendo que serían ocho aportaciones, siete por la cantidad de \$8,667,000.00 (ocho millones seiscientos sesenta y siete mil pesos); concretando la primera a los diez días siguientes a la formalización del contrato de Fideicomiso; las siguientes seis durante el mes de enero de los años 2017 a 2022, inclusive; y la última, por \$4,331,000.00 (cuatro millones trescientos treinta y un mil pesos), en enero de 2023, igualmente acorde al acuerdo suscrito.

4. Que es convicción de esta Comisión que el desarrollo del Estado, y particularmente el de la región serrana, no puede ser a costa del derecho a la autonomía y libre determinación de las comunidades indígenas. Como también es nuestra convicción que esta Alta Representación Popular está obligada a tomar toda medida que el marco legal nos permita, para procurar mejores condiciones de vida a las etnias originarias.

Que precisamente las modificaciones que propone el Gobernador Constitucional del Estado, al Decreto 1438/2016 XX P.E., ofrecen la oportunidad de aportar mejores condiciones para que la Comunidad de Bosques de San Elías-Repechique, lesionada en su derechos, no sólo mitigue el daño material y cultural que le fue provocado con la construcción del Aeropuerto Regional de Creel, sino que les permitirá desarrollar, con mayor oportunidad, proyectos que eleven su calidad de vida.

En ese sentido, esta Comisión Legislativa considera que la iniciativa presentada por el Gobernador Constitucional del Estado no sólo es jurídicamente viable, sino que además revela un alto grado de sensibilidad social hacia un segmento de la población que ancestralmente ha acusado rezagos que le impide superar la pobreza y la marginación.

Por ello, consideramos procedente su propuesta de modificar el esquema de ministraciones que el Gobierno del Estado, en su calidad de Fideicomitente, aporte al patrimonio del Fideicomiso para dar cumplimiento al convenio de fecha veintiséis de abril de 2016, entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Bosques de San Elías-Repechique, reduciendo el plazo de 7.5 a 5 años, al tiempo de establecer fechas de calendarización de aportaciones que aseguran su viabilidad financiera, pues es cuando el Estado cuenta con liquidez suficiente para cumplir ese compromiso.

En ese sentido, consideramos oportuno modificar el artículo primero, numeral III, denominado Objetivo y Patrimonio del multicitado Decreto 1438/2016, para asentar tanto el plazo abreviado, para precisar que el pago de la indemnización es a favor de la Comunidad de Bosques de San Elías-Repechique, así como para fijar una nueva calendarización, en los siguientes términos:

a) Una primera ministración de \$4'000'000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que se realizará dentro de los primeros diez días siguientes a la celebración del contrato de Fideicomiso, sin que rebase el mes de diciembre del presente año para su constitución.

b) Dos ministraciones en 2017. Una dentro del primer trimestre, por la cantidad de \$4'500'000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Y una más, dentro del segundo trimestre de dicho año, por la cantidad de \$8'500'000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

c) Cuatro ministraciones más de \$12'000'000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que serán aportadas dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal de 2018, 2019, 2020 y 2021.

En mérito de lo expuesto,] con fundamento en los artículos 57, 58 y 64, fraccio... en relación con el 77 de la Constitución Política del Estado; y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, somete a la consideración de esta Alta Representación Popular el presente proyecto con carácter de

DECRETO [LXV/RFDEC/0119/2016 I P.O.]:

ÚNICO.- Se modifica el artículo primero, numeral III, denominado Objetivo y Patrimonio, del Decreto número 1438/2016 del Vigésimo Período Extraordinario, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 78, de fecha veintiocho de septiembre de 2016, por medio del cual el Honorable Congreso del Estado autori... autorizó al Ejecutivo Estatal la creación del Fideicomiso para dar Cumplimiento al Convenio de fecha 26 de abril de 2016, entre el Gobierno del Estado y la Comunidad Bosques de San Elías-Repechique,

para quedar en los términos siguientes:

Se modifica sólo el artículo

III.- OBJETIVO Y PATRIMONIO.

El Fideicomiso tendrá por objeto administrar los recursos asignados para el pago de la indemnización, a favor de la Comunidad de Bosques de San Elías-Repechique, con el fin de restituir, mitigar y prevenir los efectos materiales e inmateriales ocasionados por la ejecución del Proyecto del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel, en el Municipio de Bocoyna, Chihuahua.

El patrimonio del Fideicomiso Público se integrará por:

1.- Las aportaciones que realice el Fideicomiso hasta por un monto de \$65,000,000.00, en un plazo no mayor a cinco años, contados a la firma del Contrato de Fideicomiso.

El Fideicomiso hará las aportaciones en siete ministraciones como a continuación se describe:

a) La primera ministración se realizará dentro de los primeros diez días siguientes a la celebración del contrato de Fideicomiso, por la cantidad de \$4,000,000.00, sin exceder del mes de diciembre del presente año para su constitución.

b) Para el año 2017 se realizarán dos ministraciones, una dentro de su primer trimestre, por la cantidad de cuatro millones y medio de pesos y una posterior por la cantidad de ocho millones y medio de pesos, que será entregada a más tardar dentro del segundo trimestre de dicho año.

c) Para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 se realizará una aportación por la cantidad de \$12,000,000.00, por cada ejercicio fiscal, que deberán ser cubiertas dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal que corresponda.

En caso de incumplimiento en el depósito de las ministraciones se aplicará una pena convencional del 15% sobre el monto de la anualidad

correspondiente, con cargo al fideicomitente.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Uribe Montoya y García Cantú].

[2.- Los rendimientos que se obtengan de la inversión de los fondos, y

3.- Las aportaciones que realicen cualquier instancia del sector público, privado o social, con carácter lícito.

IV a VII.-]

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, realizará las previsiones presupuestales en los ejercicios fiscales correspondientes para dar cabal cumplimiento a las aportaciones del Fideicomiso.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta del Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

[Atentamente. Por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública; Diputado Jesús Alberto Valenciano García, Presidente; Diputada Adriana Fuentes Téllez, Secretaria; Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, Vocal; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vocal; Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, Vocal.]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

No me resta más que agradecer las gestiones que para tal efecto también hizo nuestro compañero, Diputado local, René Frías Bencomo, que atiende aquel municipio en su Distrito.

Muchísimas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Quienes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado.

Solicita, por favor, el... el voto del Diputado Miguel Vallejo.

¿A favor?

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: A favor.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta y des... treinta y dos votos a favor de los treinta y dos Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Les solicito a las Secretarías preparen las minutas correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

14.
INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el desahogo del siguiente punto del... del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en presentar una iniciativa la Diputada na... Adriana Fuentes Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así mismo, una servidora participará en este punto; el Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

En primer término tiene el uso de la palabra la Diputada Adriana Fuentes Téllez.

- El C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.: Con su venia, señora Presidenta.

[Sale del Recinto el Diputado Alejandro Gloria González].

La suscrita, Adriana Fuentes Téllez, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 64, fracción I; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los numerales 167, fracción I; y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

de Chihuahua, acudo respetuosamente ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de acuerdo para exo... exhortar atenta y respetuosamente al titular del ejec... Poder Ejecutivo, a fin de que presente iniciativa con carácter de decreto que expida la ley del instituto chihuahuense del emprendedor, y cree el órgano desconcentrado respectivo, coadyuvando así en [con] este Órgano Legislativo al ejercer el requisito de procedibilidad contenido en la fracción XLI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las micro, pequeñas y medianas empresas, conocidas como MIPYMES son de suma importancia para nuestro país y Estado, constituyen el 52% del Producto Interno Bruto, significa el 72% de las empresas en México, y que se traduce en que siete de cada diez empleos se generan bajo este modelo; por lo tanto, representan la base de la economía para el desarrollo de empleos y negocios.

[Sale del Recinto el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto y se reincorpora a la Sesión el Diputado Alejandro Gloria González].

Acorde con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México existen aproximadamente 4 millones 15 mil unidades empresariales, de las cuales 120,668 se encuentran constituidas en nuestro Estado.

Estas empresas cumplen con un rol fundamental, pues con su aporte, demandando y comprando productos, constituyen un eslabón determinante en el encadenamiento de la actividad económica y la generación de empleo.

En este sentido, gracias a que éstas emplean una gran cantidad de personas con menores costos salariales por trabajador, aportan gran estabilidad al mercado laboral.

Sabemos que existen muchas MIPYMES en la informalidad, se busca que las empresas entren en la formalidad, para así dar estabilidad al trabajador, seguridad social, seguridad en las transacciones económicas y de igual forma contribución tributaria.

Es necesario estimular la iniciativa emprendedora individual o de grupo para fomentar procesos de productividad o de prestación de servicios que enriquezcan las capacidades generadoras de actividades económicas, mediante el otorgamiento de información, asesoría, capacitación, acceso al financiamiento a los agentes productivos y el establecimiento de canales para la comercialización de sus productos.

La creación de las condiciones necesarias para la generación de empleo como motor del desarrollo, es una responsabilidad de todo gobierno democrático que busca atender y dar respuesta a la demanda de la población en edad productiva ante una realidad económica altamente competitiva.

El estado tiene la obligación de apoyar las necesidades de las personas con proyectos emprendedores, con el fin de fomentar las actividades productivas consideradas... consideradas como prioritarias o estratégicas.

Aunado a esto, y con el fin de promover en el Estado de Chihuahua una cultura emprendedora como condición necesaria para el fortalecimiento de la seguridad económica de los chihuahuenses, el propósito fundamental de la presente iniciativa, es crear el instituto chihuahuense del emprendedor, y con ello un marco regulatorio que va a generar un ecosistema más favorable para que más proyectos puedan crearse en Chihuahua, generando empleo de calidad y así contribuir a una mejor calidad en la economía de nuestro Estado.

[Sale del Recinto la Diputada Carmen Rocío González Alonso].

Resulta imperante crear organismos que cuenten con la flexibilidad administrativa y la gestión necesaria suficiente para fomentar y apoyar el emprendimiento, como este órgano descentralizado que hoy se propone, y con ello faci... facilitar a construcción de redes de colaboración entre diversos actores del sector productivo para que de esta forma se esté avanzando en el mismo tiempo en la participación y más eficiente innovación productiva y empresarial de los diferentes sistemas

productivos locales.

El objetivo del instituto es impulsar y apoyar la creatividad de los chihuahuenses, ellos que desean emprender un proyecto productivo, a través del establecimiento de la micro, peca... pequeña y mediana empresa, que detonará las oportunidades de empleo, generando mayor riqueza, con servicios públicos de calidad, una vida digna con mayores beneficios para las familias chihuahuenses, entre otros logros que ayudan a la sociedad.

Como antecedente, ante la creación de este instituto, existe el Instituto Nacional del Emprendedor, así como el Instituto Mexiquense del Emprendedor, y el Instituto Jalisciense del Emprendedor.

Es por eso, lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 64, fracción XLI de la Constitución Política del Estado; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y 75 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito poner a consideración de este Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta, atenta y respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo, a fin de que presente iniciativa con carácter de decreto que expida la ley del instituto chihuahuense del emprendedor, y cree el órgano descentra... descentrado [desconcentrado] respectivo, coadyuvando así con este Órgano Legislativo al ejercer el requisito de procedibilidad contenido en la fracción XLI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

A efecto de contribuir a lo anterior, se envía el siguiente proyecto de

DECRETO:

LEY DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DEL EMPRENDEDOR

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, dominado [denominado] instituto chihuahuense del emprendedor, cuyo domicilio social será en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Artículo 2. El instituto tiene como objeto implementar políticas públicas con el fin de proporcionar servicios de incubación, formación, acapa... acompañamiento, asistencia y financiamiento público, a quienes tienen ideas y proyectos innovadores e inician en la actividad empresarial.

Artículo 3. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Instituto: El instituto chihuahuense del emprendedor.

II. Emprendedores: Las mujeres y los hombres con inquietudes empresariales, en proceso de crear, desarrollar o consolidar una MIPYME a partir de una idea emprendedora.

III. MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas, con base en lo estipulado en la Ley para el Desarrollo y Fomento Económico, así como por la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, ambas en el Estado de Chihuahua.

IV. Reglamento: El reglamento interior del instituto chihuahuense del emprendedor.

V. Secretaría: Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

CAPÍTULO II

De las Atribuciones del Instituto

Artículo 4. Para el cumplimiento de su objeto el instituto deberá:

I. Implementar programas de sectores estratégicos para el desarrollo estatal, regional y municipal.

II. Impulsar la competitividad de los emprendo... y emprendedores y su consolidación en el Estado.

III. Fomentar, estimular y apoyar el financiamiento y capital para empenmedo... emprendedores y

MIPYMES.

IV. Fortalecer a través de políticas públicas la capacidad de gestión y habilidades gerenciales en emprendedores y MIPYMES.

V. Coordinación con el Instituto Nacional del Emprendedor.

VI. Valorar en el marco del plan estatal de desarrollo las exi... las acciones referentes al progreso de MIPYMES y emprendedores.

VII. Impulsar las medidas que tengan como objetivo el garantizar el acceso a los emprendedores a un sistema efectivo de obtención de recursos, tomando en cuenta las características particulares de cada proyecto de emprendimiento.

VIII. Promover la participación de los emprendedores, en la definición de las acciones, planes y programas gubernamentales que son de su competencia.

IX. Crear, coordinar, promover y vigilar programas y campañas relativas al objeto de la presente ley.

X. Realizar las investigaciones y estudios necesarios para el desarrollo de emprendedores y MIPYMES.

XI. Fomentar el apoyo para uso de nuevas tecnologías en búsqueda de mayor productividad en emprendimiento.

XII. Coordinar con la Secretaría para su aprobación el desarrollo de las funciones del instituto.

XIII. Brindar asesoría, capacitación y consultoría de manera gratuita en materia de formación emprendedora, de los proyectos presentados ante este instituto.

XIV. Apoyo para la gestión de recursos públicos federales atrayéndolos a nivel local, sin estar sujeta a la gestión de recursos de otra índole ya sea de recurso privado internacional, nacional o local.

XV. Suscribir convenios con dependencias de la administración pública federal, estatal y municipal,

organizaciones del sector público y privado, instituciones académicas, entidades financieras, así como ejecutar todas las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de los referidos convenios en beneficio del desarrollo económico del Estado.

XVI. Vincularse con las universidades.

XVII. Así como las referentes al artículo 4 de la Ley de Fomento a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Estado de Chihuahua.

CAPÍTULO III De los Órganos de Gobierno

Artículo 5. Los órganos de gobierno del instituto son:

[Sale del Recinto el Diputado Pedro Torres Estrada y se reincorporan a la Sesión los Diputados Carmen Rocío González Alonso y Jorge Carlos Soto Prieto].

I. Consejo directivo, que será presidido por el titular de la Secretaría.

II. Director general, quien será nombrado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, el cual podrá realizar convocatoria pública si así lo estima conveniente.

CAPÍTULO IV Del Consejo Directivo

Artículo 6. El consejo directivo es el órgano supremo del instituto y se integra por:

I. Presidente: El titular de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

II. Secretario: El Director general del instituto chihuahuense del emprendedor.

III. Vocales:

- a) Cinco dirigente... cinco dirigentes de las cámaras empresariales, acorde a lo que estipule el reglamento de la presentada ley.
- b) Organigrama de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

c) El titular de la Secretaría de Hacienda o la persona que designe.

d) El Presidente de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios del Honorable Congreso del Estado.

Tendrán derecho a voto cada una de las anteriores, en caso de que no pueda asistir, su representante tendrá derecho a voz.

Artículo 7. El consejo directivo sesionara ordinariamente cada dos meses, y en forma extraordinaria cuando existan asuntos que por su urgencia o trascendencia así lo ameriten. La convocatoria se hará por el presidente del consejo y el secretario del mismo mediante citatorio por escrito y/o medio electrónico.

Artículo 8. El consejo directivo tendrá las más amplias facultades de gestión y podrá realizar en representación del instituto todos los actos que fueran necesarios para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo 9. El consejo directivo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Aprobar el reglamento interior del instituto.

II. Autorizar los programas anuales y acciones prioritarias en beneficio del emprendedor.

III. Dar su aprobación para la celebración de convenios con organizaciones o fundaciones a favor del desarrollo del emprendimiento.

IV. Establecer las acciones, políticas y lineamientos que nombran [normarán] el desempeño del instituto.

V. Autorizar en forma específica y cuando así se requiera, la participación del instituto con otras dependencias, sean de nivel federal, estatal o municipal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos públicos o primarios y organismos nacionales o internacionales.

VI. Revisar y aprobar los estados financieros del instituto, así como las operaciones que celebre,

y remitirlos al Ejecutivo Estatal, a efecto que los acompañe en la cuenta pública.

VII. Revisar y aprobar los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos, los cuales serán turnados, a más tardar, el quince de septiembre de cada año al titular del Poder Ejecutivo, a efecto de que sea considerado en el proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

VIII. Proponer al titular del Poder Ejecutivo los aspectos que deberán considerarse en el plan estatal de desarrollo.

IX. Las demás que le confieran la presente ley y el reglamento interior del instituto.

Artículo 10. Son atribuciones del presidente del consejo:

I. Presidir las reuniones del consejo ya sea de carácter ordinario o extraordinario.

II. Representar al consejo en los asuntos que deba intervenir.

III. Someter a consideración del consejo los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos del instituto, en los términos de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público.

IV. Ser conducto para gestionar ante las autoridades competentes la realización y financiamiento de programas para emprendedores y MIPYMES.

V. Las demás que le confieran a... esta ley, el reglamento interior del instituto, y el consejo directivo.

Artículo 11. Son atribuciones de la secretaría:

I. Preparar las reuniones del consejo directivo, previo acuerdo con el presidente.

II. Concurrir a las sesiones del consejo directivo.

III. Videograbar las reuniones.

IV. Llevar la minuta de la reunión, con copia a los

asistentes.

V. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del consejo.

VI. Las demás que conf... que confieran esta ley, el reglamento interior del instituto, y el consejo directivo.

Artículo 12. Son atribuciones de los miembros del consejo directivo:

I. Concurrir a las sesiones del consejo.

II. Participar en la deliberación de los asuntos de su competencia y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto.

III. Votar los acuerdos que se tomen conforme a la ley.

IV. Desempeñar las tareas que se... les encomiende el propio consejo o les señale el reglamento del instituto.

CAPÍTULO V Del Director General

Artículo 13. El director general tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Administrar y representar lealmente al instituto con las facultades de un apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio con todas las facultades que requerirán cláusula especial conforme a la ley y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente. Para actos de dominio requerirá de la autorización expresa del consejo directivo.

II. Proponer al consejo directivo políticas y lineamientos generales para el funcionamiento del instituto.

III. Presentar un informe anual al consejo directivo, sobre las actividades del instituto.

IV. Asistir a las sesiones del consejo.

V. Seleccionar, contratar y remover al personal.

VI. Plantear al consejo las medidas que considere convenientes para el mejor funcionamiento del instituto.

VII. Administrar el patrimonio del instituto conforme a los programas y presupuestos autorizados por el consejo directivo.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Pedro Torres Estrada y ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias].

[Sale del Recinto la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez].

VIII. Elaborar y someter a la consideración del consejo directivo iniciativas de ley y decretos, así como proyectos de reglamentos y acuerdos relacionados con el objeto del instituto.

IX. Ejecutar acuerdos y disposiciones que emita el consejo directivo.

X. Proponer al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, la constitución de fideicomisos o fondos necesarios para el desarrollo de los proyectos y actividades productivas relacionadas con el objeto del instituto.

XI. Proponer al consejo directivo los programas y presupuestos del instituto, en términos de las disposiciones aplicables.

XII. Las demás que deriven de la presente ley y sean materia del consejo.

CAPÍTULO VI Del Patrimonio del Instituto

Artitu...

Artículo 14. El patrimonio del instituto se integrará con:

I. Las contribuciones directas que realice el Ejecutivo Estatal y/o Federal.

II. Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen.

III. Los ingresos que obtenga con motivo del

ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de su objetivo.

IV. Las aportana... aportaciones y donaciones que realicen organismos e instituciones internacionales.

V. Los bienes, recursos y derechos que adquiera por cualquier título legal.

Artículo 15. Queda expresamente prohibido utilizar el patrimonio del instituto para fines no específicos en el cumplimiento del objeto de la presente ley.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reglamento interior de la presente ley, deberá ser expedido por el Poder Ejecutivo del Estado en un plazo no mayor a ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría con el objeto de que haga llegar el presente acuerdo a las autoridades pertinentes para los efectos que... a que haya lugar.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Es cuanto, Presidenta.

15. COMISIÓN DE CORTESÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** He sido informada por la Secretaría que ya se encuentra en este Recinto Legislativo la ciudadana que ha sido electa Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado por este Cuerpo Colegiado.

Y con el propósito de tomarle la protesta de ley me permito proponer la integración de una comisión especial de cortesía para que la conduzca a este Recinto, conformada por las y los Coordinadores de la Junta de Coordinación Política.

Si están de acuerdo con la comisión especial de cortesía propuesta, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime]. Se aprueba.

Se declara un breve receso para que la Comisión realice su encomienda.

[Hace sonar la campana].

[Receso a las 12:31 Hrs.]

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez y ocupa la Segunda Secretaría].

[Salen del Recinto los Diputados integrantes de la comisión de cortesía].

16.
REINICIO

[Ingresa la Magistrada Electa y los Diputados que integran la comisión especial de cortesía designada para tal efecto].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se reanuda la Sesión. [12:32 Hrs.]

17.
TOMA DE PROTESTA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Procederemos a tomar la protesta de ley a la Magistrada Electa, para lo cual solicito a las y los Diputados y al público en general se pongan de pie.

[Diputados, personal de apoyo y demás personas que se encuentran en el Recinto, atienden la solicitud hecha por la Diputada Presidenta].

CIUDADANA LICENCIADA MARÍA CRISTINA OROZCO ROMO: ¿"PROTESTÁIS GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE ESTA SOBERI... SOBERANÍA OS HA CONFERIDO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN

Y LA PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA Y EL ESTADO?"

- LA C. Magistrada Electas "SÍ, PROTESTO".
[Levantando su brazo derecho hacia adelante con la palma de la mano hacia abajo].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: **"SI ASÍ NO LO HICIERES, LA REPÚBLICA Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".**

[Aplausos].

Ciudadana Magistrada, por mi conducto, este Cuerpo Colegiado le desea éxito en su encomienda.

[Receso 12:35 Hrs.]

18.
REINICIO

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se reanuda la Sesión. [12:39 Hrs.]

19.
CONTINÚA INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, haré uso de la Tribuna para dar lectura a los asuntos que he preparado, para lo cual le solicito al Diputado Jesús Valenciano, ocupe la Presidencia.

[El Diputado Jesús Alberto Valenciano García, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Buenas tardes.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito al Presidente autorice la dispensa parcial de la lectura del presente documento y quede inserto íntegramente en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:

Gracias, Diputado Presidente.

Como defensora de Derechos Humanos he dado seguimiento a los asesinatos de periodistas a través de varios años. He participado con ellos en manifestaciones pidiendo el esclarecimiento de dichos hechos.

El siete de marzo del 2016, 24 organizaciones de la sociedad civil y redes de Derechos Humanos, solicitamos al Licenciado Roberto Campa, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, el que se realizara una alerta temprana, una alerta preventiva para las personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas.

A raíz de esa solicitud se realizó una... un diagnóstico de la situación de las personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas y esto permitió el que se activará la alerta temprana.

Esta alerta temprana fue realizada por el mecanismo para la protección de personas defensoras de Derechos Humanos y periodistas, y fue notificada al Gobierno de Chihuahua el once de agosto de 2015.

Esta alerta preventiva es la primera que se da en... en el país.

Posteriormente, el quince de agosto del dos mil dieciséis, organizaciones y redes de Derechos Humanos tanto de Ciudad Juárez como de Chihuahua, nacionales e internacionales, solicitaron al gobierno anterior que colaborara para la realización de un plan de contingencia y que se tomara en cuenta la consulta y la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en la que estu... estuviera también adoptado por la junta de gobierno del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así po... como por la Junta de Gobierno del Consejo Consultivo y organizaciones de la sociedad civil.

Por lo que anteriormente expuesto es que no podía quedar al margen del asesinato del reportero Jesús Adrián Rodríguez Samaniego.

[Texto que se inserta a solicitud del la Oradora]:

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo acudo ante esta Honorable Asamblea a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar a la Fiscalía General del Estado, para que realice investigaciones diligentes, oportunas y exhaustivas en el caso del homicidio del periodista Jesús Adrián Rodríguez Samaniego e informe sobre los casos similares de otros veinte homicidios de periodistas en el Estado, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS]:

En el informe sobre la situación de las y los defensores de Derechos Humanos en México, actualización 2012 y balance 2013, realizado por la oficina en México del alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas se establece que los Estados de Chihuahua, Oaxaca y Guerrero continúan dentro de las cinco Entidades Federativas con el mayor número de reportes de agresiones en contra de defensores y defensores de los do... en los dos informes temáticos publicados por la oficina de Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos en México.

Del año 2000 al 2013 la red de periodistas de Juárez tenía documentados dieciocho asesinatos de periodistas por lo que la exigencia de justicia no se ha dejado escuchar en todos estos años.

Con el caso del reciente asesinato del compañero Jesús Adrián, asesinado el sábado pasado la cuenta llega a veintiuno.

De dos mil nueve a marzo del presente año las organizaciones de la sociedad civil documentaron diecinueve personas defensoras de Derechos Humanos asesinados, ellos se suman a las amenazas, desapariciones, allanamiento de oficinas, amenazas, veladas, robos de información, agresión, daños y allanamiento a las instalaciones

y agresiones físicas que ha sufrido otros más.

Varias familias completas relacionadas con defensores y defensoras y periodistas, han... se han visto obligadas a pedir asilo político en otros países para salvar su vida, y decenas defensoras y defensores se encuentran desplazadas de sus comunidades en riesgo... por el riesgo en que se encuentran.

De 2008 a la fecha, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha emitido un total de 47 medidas cautelares, de las cuales 20 se refieren a personas defensoras de Derechos Humanos y de éstas el 30% corresponde a Chihuahua. Ello, sin contar... sin contar las diversas personas y colectivos que se encuentran incorporadas en el Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. De igual manera, junto con Guerrero, Chihuahua es el Estado con más medidas provisio... provisionales otorgadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para Personas Defensoras de Derechos Humanos en riesgo.

En el marco de la visita de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, en el 2011, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro de Investigación y Docencia Económica presentaron una base electrónica de datos destinada a orientar a todos los interesados sobre las Recomendaciones Internacionales a México en materia de Derechos Humanos. También fue presentado por el informe... por el gobierno el informe Avances y desafíos en materia de Derechos Humanos, en donde se destacaron desafíos como garantizar, entre otros, la creación, consolidación y funcionamiento eficaz de mecanismos de protección de periodistas y defensores de Derechos Humanos.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Laura Mónica Marín Franco y sale la Diputada Leticia Ortega Máynez].

Lo cierto es que ante el clima de tensión que se vive en el país, el gobierno mexicano debe lograr

ser capaz de atender las demandas sociales y las de la oposición que es creciente y cada vez más vigilante, de una manera que sea el diálogo plural e incluyente el que predomine, y no el sistema de imposición, silenciamiento y represión que ha caracterizado a la mayoría de sus predecesores. Tarea nada fácil si se tiene en cuenta que con una tasa de impunidad del 98% y a pesar de la creación de un Mecanismo de pod... [Federal] de Protección a Periodistas, México es uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo, por encima de Somalia, Rusia y Pakistán.

El estado ha contribuido a mantener la violencia contra la prensa tras una reiterada ineficacia para atender la problemática a través de planes de protección, políticas públicas integrales y, sobre todo, en el combate a la impunidad en la que permanecen los casos, desde los más graves hasta aquellos que ya forman parte de la cotidianidad del gremio periodístico.

La libertad de expresión es un Derecho Humano y un eje para el desarrollo de los estados democráticos, en su carácter individual pero también colectivo, y tangencial a otros derechos. Una sociedad informada de manera plural y amplia puede ser capaz de tomar decisiones de manera incluyente respecto a los rumbos que considere para alcanzar un bien colectivo.

Es importante que el gobierno en turno pueda renovar nuestra esperanza en un Chihuahua en el que ningún delito quede impune, sobre todo tratándose de periodistas, que día con día arriesgan sus vidas en el ejercicio de la libertad de expresión, lo que dificulta cada vez más la realización de su trabajo, por lo que exhortamos a la Fiscalía General del Estado, para que realice investigaciones diligentes, oportunas y exhaustivas en el caso del homicidio del Periodista Jesús Adrián Rodríguez Samaniego e informe sobre los casos similares de otros veinte homicidios de periodistas en el Estado que a continuación se en... enuncian:

[1.-] José Ramírez Puente, [Noticiero] de Juárez [Hoy], asesinado en [Ciudad Juárez Chihuahua. 28/abril] el

/2000

[2.-] José Luis Ortega Mata, [director del Semanario] de Ojinaga, [Chihuahua. 19/02/2001].

[3.-] José Barbosa deje... Bejarano, [Revista Alarma] de Chihuahua. [9/03/2001]

[4.-] Enrique Perea Quintanilla, [Director revista Dos Caras, una Verdad] de Chihuahua, Chih. [09/08/2006].

[5.-] Gerardo Guevara Domínguez, del Semanario Siglo XXI, [11/03/2007].

[6.-] Saúl Noé Martínez. [23/04/2007].

[7.-] Candelario Pérez Rodríguez, [Revista Sucesos] de Ciudad Juárez, [23/06/2008].

[8.-] José Armando Rodríguez [Carreón, Reportero] de El Diario de Juárez. [13/11/2008].

[9.-] David García Monroy, El Diario de Chihuahua, [09/10/2008].

[10.-] Ernesto Montañez Valdivia, del el so... Enfoque del Sol de Chihuahua en Ciudad Juárez. [14/07/2009].

[11.-] Norberto Miranda, Radio Visión [digital Columna El Gallito] en Nuevo Casas Grandes. 23/09/2009

[12.-] Jaime Omar Gándara, fotógrafo, asesinado en [la ciudad de] Chihuahua, [el 20/09/2009].

[13.-] Isabel Cordero Martínez, ex conductora de Televisa Chihuahua. [15/04/2010].

[14.-] Guillermo Alcaraz Trejo, Camarógrafo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos [(CEDH). Colaboraba con el periódico digital Omnia Chihuahua. 10/07/2010].

[15.-] Luis Carlos Santiago, Fotógrafo del Diario de Ciudad Juárez, [asesinado en Juárez. 16/09/2010].

[16.-] Francisco Javier Moya Muñoz, conductor de radio, [asesinado en Chihuahua. 21/04/2012].

[17.-] Héctor Javier Salinas García, director de medios de comunicación, [asesinado] de Chihuahua. 21/04/2012

[18.-] Ernesto arua... Araujo Cano, reportero gráfico independiente, [trabajaba para El Herald de Chihuahua, Chih. 19/08/012].

[19.-] Jaime Guadalupe González Domínguez, director y reportero de Ojinaga Noticias [www.ojinaganoticias.com.m asesinado en Ojinaga, Chih. 03/03/2013].

[20.-] Y Hugo César Muruato Flores, locutor de Multimedios Radios [de la estación La Caliente. 02/12/2011].

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración con el carácter de urgente resolución el siguiente

ACUERDO [LXV/URGEN/0047/2016 I P.O.]:

[ÚNICO].- La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta a la Fiscalía General del Estado para que realice una investigación diligente, oportuna y exhaustiva para esclarecer el homicidio de José [Jesús] Adrián Rodríguez Samaniego e informe a esta Soberanía sobre los demás casos que aún se encuentran pendientes.

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Leticia Ortega Máynez].

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente, una servidora. [Diputada Blanca Gámez Gutiérrez].

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Solicito al Secretario, Diputado Jesús Villarreal, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo**

Secretario.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de votación electrónico.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Diputado, considere mi voto a favor.

¿Diputada Gámez?

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¡Claro, con gusto!

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónico.

Informo a la Presidencia que se han registrado treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, dos no registrados de los treinta y dos Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García,

Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito, nuevamente, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Diputado, de igual manera considéreme a favor, ga...

¿Diputada Gámez?

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¡Con gusto!

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones de cuatro no registrados de los treinta y dos Diputados presentes.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputa-

do.

Se aprueba tan... la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

[Sale del Recinto el Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya].

19.1.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas evaluó el trabajo en México respecto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, tras el examen periódico universal de la ONU, en febrero de 2009 se realizaron al estado mexicano noventa y una recomendaciones, en el examen... en el segundo examen periódico universal se emitieron ciento setenta y seis recomendaciones.

De estas diferentes recomendaciones internacionales al estado mexicano se debe que tiene la obligación el estado de garantizar a las y los periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos el derecho a la libertad de expresión en la realización de sus actividades, y destacan entre las diferentes recomendaciones estas que mencionare únicamente.

Tomar medidas inmediatas para prote... proporcionar protección efectiva a los periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos cuya vida y seguridad corren peligro a causa de sus actividades profesionales, en particular mediante la aprobación oportuna del proyecto de ley sobre los delitos cometidos contra la libertad de expresión ejercida a través de la práctica del periodismo.

Velar por la investigación inmediata, efectiva e imparcial de las amenazas, ataques violentos y asesinatos de periodistas y personas defensoras de los Derechos Humanos y cuando proceda enjuiciar a los actores de tales actos.

Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha constatado, a partir de los casos presentados en el marco del Programa de Agravio a periodistas y personas defensoras civiles de Derechos Humanos, que con relación a las y los

defensores es evidente que la omisión del estado mexicano respecto de su obligación de garantizar la seguridad pública humana y legalidad, así como de efectuar una investigación efectiva y completa de los ataques contra las y los defensores, genera impunidad y con ello la repetición crónica de las agresiones.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Víctor Manuel Uribe Montoya y Alejandro Gloria González].

Gran parte de lo anterior tiene que ver con la falta de un marco normativo o un mecanismo para coordinar la implementación de medidas de protección para periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos.

En virtud de lo anterior es que de conformidad en lo establecido en el Acuerdo número 987/2016 emitido por la Diputación Permanente de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, reunida en su segundo período de sesiones dentro del tercer año de ejercicio constitucional el 30 de septiembre del 2006, solicitamos que se incorpore al proceso legislativo la iniciativa de ley de protección a periodistas y derechohumanistas del Estado de Chihuahua, presentada en la pasada Legislatura por el Diputado Rogelio Loya.

Esta es una asignatura pendiente para las y los periodistas, así como los defensores de Derechos Humanos, y pues me comprometo en este momento a analizar y discutir la presente iniciativa, así como realizar foros de consulta en las que no se to... en las que se tome, por supuesto, la participación de las organizaciones de la sociedad civil, de los directores de los diferentes medios, pero sobre todo de los res... de los reporteros que son los que realizan diariamente su trabajo y conocen la problemática que se enfrentan diariamente.

Atentamente, el Diputado Miguel Francisco La Torres Sáenz y una servidora.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García,

Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Ibarra.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.
[Desde su curul]: Gracias, señor Presidente...
Diputado Presidente.

Solicito que cuando se rescate esta iniciativa de protección de personas defensoras de los Derechos Humanos y por supuesto de nosotros los periodistas, también se... se me turne a la Comisión de Grupos Vulnerables del cual presido.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Entonces, Secretarios, favor de tomar nota para que cuando sea rescatada y turnada se integre en la Comisión que preside la Diputada Ibarra y la de Derechos Humanos.

Gracias.

[La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez asume la Presidencia].

19.2.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Con su venia, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Quinta Legislatura, en uso de las atribuciones que me confieren los

artículos 64, fracciones I y II; y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como el 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante esta Soberanía a presentar iniciativa con punto de acuerdo, a efecto de que el H. Congreso del Estado exhorte, de manera atenta y respetuosa, a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, tanto del Gobierno Federal como del Gobierno del... Estatal, con el propósito de que cada dependencia en el ámbito de su competencia y en aplicación de las normas laborales, fortalezcan las acciones de difusión, así como de prevención y sanción, en su caso, que permita el logro de mejores resultados en el cumplimiento por parte de las empresas y demás centros de trabajo en lo relativo al pago del aguinaldo que deberá ser cubierto en beneficio de los trabajadores, a más tardar el día diecinueve de diciembre, como fecha límite para su entrega.

Lo anterior de acuerdo a la siguiente exposición de motivos.

Presenta, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción decimoséptimo [XVIII] de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de la lectura de la totalidad de las exposiciones de motivos, para hacer un resumen y que de la misma manera el texto de la iniciativa se anexe íntegramente al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
En el ámbito laboral, el aguinaldo nace en el concepto del patrón que desea permitir al trabajador y estos... que desea pre... premiar, disculpen, al trabajador y esto se realizaba según las diferentes culturas en dinero o en especie o en su caso en... en algunas de las épocas del año significativa y simbólica... de manera significativa y simbólica, más allá de las com... costumbres de diversos países y profesiones.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

El aguinaldo, tradicional obsequio, regalo o paga extraordinaria que se realiza por Navidad es una tradición muy antigua, que se remonta al pueblo celta, costumbre conocida con el nombre de eguinald con la que los celtas designaban el regalo de año nuevo. La tendencia a intercambiar obsequios entre unos y otros con ocasión de la Navidad está muy extendida en diferentes culturas. Ello obedece a la creencia de que los mejores augurios para el año que empieza se atraen con generosos regalos. Los celtas intercambiaban dátiles y frutos secos, como muestra para empezar confortablemente el año y era como una declaración de motivos para demostrar satisfacción y desear buena suerte.

La palabra latina que designa el aguinaldo, es *strenna* o *strena*, cuyo primer significado es precisamente presagio o pronóstico; luego se acostumbró a simbolizar los presagios en regalos, de tal manera que al tiempo que se presagiaba o se deseaba a alguien algún bien con ocasión del inicio del año o de la fiesta natalicia, se le anticipaba una muestra de aquello que se expresaba con los deseos. De ahí se deriva el intercambio de regalos para expresar el agradecimiento por los buenos augurios y por el regalo que los presagiaba, no sólo con buenas palabras, sino también con regalos.

En el contexto de lo laboral, esta paga extraordinaria nace con el concepto del patrón que deseaba premiar al trabajador y esto se realizaba según las diferentes culturas, en dinero o en especie en la época del año que simboliza momentos de reflexión, de arrepentimiento, de dar y compartir con los semejantes. De aquí nace también la tradicional cesta de navidad, con productos típicos, turrones, dulces, cavas, etc.

En muchos países, especialmente en la Europa Nórdica, los niños van en grupo por las casas, cantan villancicos y reciben una donación en dinero o dulces en una canastilla que usaban los campesinos para la entrega del aguinaldo. Antiguamente profesiones u oficios como basureros, faroleros, carteros entre otros, también iban por las casas solicitando el aguinaldo, lo cual existe por costumbre aun en nuestro días, como es el caso por ejemplo de los recolectores de basura, que reciben en el mes de diciembre la aportación o propina voluntaria que como aguinaldo reciben de manera voluntaria por parte de la población.

[Continúa con la lectura]:

El marco legal aplicable en nuestro país y en

nuestros Estado, el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo establece que los trabajadores y empleados que laboren en México y perciben un salario, tendrán derecho al aguinaldo anual, el cual deberá apagarse o pagarse... y pagarse antes del veinte de diciembre con un equivalente a 15 días de salario como mínimo... como mínimo, y aplica tanto a los trabajadores que han laborado de manera completa a lo largo del año, como respecto de aquellos que ingresaron a laborar en el transcurso del año, y a quienes le deberá ser pagados en forma proporcional a los días trabajados.

[Sale del Recinto el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

En ese sentido debemos tener presente y no perder de vista, que el aguinaldo es una prestación laboral anual muy apreciada por los trabajadores, que les permite recibir un apoyo para cubrir los gastos que las temporadas decembrinas generan, lo cual constituye además un derecho irrenun... irrenunciante de los trabajadores.

Las empresas o el patrón no puede alegar dificultades económicas o la falta de utilidades como justificación para emitir u omitir en el... su... en su caso sea el pago o reducir su importe. El pago del aguinaldo incompleto o a destiempo motiva la procedencia de multas a cargo de la empresa o empleados.

En ese sentido el incumplimiento de estas obligaciones se encuentran sancionadas por el artículo 1002 de la ley laboral con multa de 50 a 5,000 veces el salario mínimo general vigente.

Esta prestación anual debe ser pagada en moneda de... de curso legal, en días y horas de trabajo y dentro del establecimiento donde labora el trabajador, no siendo permitido hacerlo con mercancías, vales, fichas u otros con los que se pretenda sustituir la moneda.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

En [es] el caso que año con año se presentan de

manera reiterada diversas situaciones de omisión o incumplimiento en el pago de esas prestaciones, dejando de cubrirse o bien haciéndose en fechas posteriores a lo que la ley ordena, situaciones de las cuales dan cuenta los distintos medios de comunicación en los últimos días del mes de diciembre o principios de enero del año siguiente, ante lo cual resulta pertinente que esta Soberanía solicite a las autoridades laborales competentes investigan... que investiguen a fin de que contribuyan de manera decidida a generar conciencia en los sujetos obligados de la importancia y el significado que representa para los trabajadores recibir esta prestación, mediante campañas de difusión o de prevención que se hagan del conocimiento de la población, bajo la advertencia a los patrones de las consecuencias en el incumplimiento del pago tardío de esta prestación, así como el fortalecimiento de las acciones de vigilancia e inspección por parte de dichas autoridades para el fi... verificar el pago del aguinaldo.

[Sale del Recinto la Diputada Carmen Rocío González Alonso].

[De igual manera la invitación a los trabajadores a estar atentos al cumplimiento de esta obligación y en caso de omisión patronal, denunciar a los que no cumplan con el pago del aguinaldo, lo otorguen incompleto o de manera tardía, facilitando asesoría vía telefónica o mediante el usos de los distintos medios electrónicos, así como el brindar las facilidades para recibir por estos mismos medios las quejas que lleguen a presentarse].

Ante lo anterior, al ser el aguinaldo una prestación que como queda precisado con anterioridad, debe pagarse a más tardar el día diecinueve de diciembre, motiva que el presente asunto se tramite de urgente y obvia resolución de conformidad a lo que dispone el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Héctor Vega Nevárez].

Por lo expuesto, con fundamento en lo que dispone el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así

como el numeral 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos proponer ante este honorable... ante esta Honorable Soberanía la presente iniciativa con carácter de

ACUERDO [LXV/URGEN/0048/2016 I P.O.]:

PRIMERO.- La sex... Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable del Congreso del Estado de Chihuahua solicita, de manera atenta y respetuosa, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, a fin de que el ámbito de su competencia en aplicación de las normas laborales, fortalezcan las acciones de difusión, así como de prevención y sanción, en su caso, que permita el logro de... de mejoras y mejores resultados en el cumplimiento por parte de las empresas y demás centros de trabajo en lo relativo al pago de aguinaldos que deberán ser cubierto en beneficio de los trabajadores, a más tardar el día diecinueve [de diciembre], como fecha límite para su entrega.

SEGUNDO.- En los mismos términos que han quedado precisados en el punto primero de... del presente acuerdo, se solicita de igual manera a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del tra... del Gobierno del Estado, para que en el ámbito de su competencia y facultades, haga lo propio.

TERCERO.- Así mismo, se fortalezcan las acciones de colaboración existentes entre ambas instancias de gobierno, que permitan mediante la suma de esfuerzos y de trabajo conjunto una mejor atención al asunto de referencia.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de elaborar la Minuta de Acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días del días mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

[Atentamente. Diputado Alejandro Gloria González].

Es cuanto, señora Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

[Sale del Recinto la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera].

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, de conformidad con lo señalado por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Alejandro Gloria González, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de pres... expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiséis votos a favor y una abstención de los

Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

Solicito, nuevamente, a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** En estos momentos se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veintiocho Legisladores están a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

19.3.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, tiene la palabra la

Diputada Leticia Ortega Máynez.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:
Buenas tardes.

Con su venia, Presidenta.

Con permiso.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. con... Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracciones I y II; y 68, fracción I, en relación con el artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 167, fracción I; y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar iniciativa con ca... con carácter de decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 6o. de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de incluir a la violencia política en las modalidades de violencia contra las mujeres.

Lo anterior, con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que las mujeres tuvieron el pleno reconocimiento de sus derechos políticos-electorales, han encontrado una serie de limitantes para ejercerlos. En los últimos años, por ejemplo, se han presentado situaciones en donde ha imperado la violencia hacia las mujeres activas en la política, situación que ha mella... mellado la atención de las autoridades electorales, quienes han te... han sido tes... testigos de hechos que van desde asesinatos, hasta amenazas para que renuncien a los cargos para las que fueron electas.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su estudio violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos,

que fue elaborado en conjunto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señala como acoso político, discriminación y violencia las siguientes situaciones:

Como precandidatas y candidatas:

- Mal uso del presupuesto de los partidos políticos etiquetado para la capacitación de mujeres.
- Simulación de elecciones primarias para eludir la cuota.
- Envío a distritos claramente perdedores o al final de las listas de representación proporcional.
- Presiones para ceder o no reclamar la candidatura.
- Ausencia de apoyos materiales y humanos.
- Agresión y amenazas durante la campaña.
- Trato discriminatorio de los medios de comunicación.

Como legisladoras y autoridades municipales electas:

- Substituciones arbitrarias.
- Presión para que renuncien a favor de sus suplentes.

Como legisladoras y autoridades autorirares mu... autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones:

- Mayor exigencia que a los varones.
- Presión para adoptar decisiones en favor de ciertos grupos o intereses.
- Acoso para evitar que ejerzan su función de fiscalización y vigilancia del gobierno local.
- Intimidación, amenazas, violencia física contra su persona o la de su familia, incluido el asesinato y la violación sexual.
- Ocultamiento de información.

- Retención de pagos, limitaciones presupuestales indebidas.
- Exclusión de sesiones por la vía del engaño o la no notificación de las mismas.
- Desdén con... con respecto a sus opiniones o propuestas.
- Segregación a comisiones, funciones o cargos de escasa importancia y bajo o nulo presupuesto.
- Trato discriminatorio por parte de las... de los medios de comunicación; su vida personal puesta en tela de juicio, su conducta sexual, su apariencia física, su atuendo... su atuendo.
- Destrucción o daño a sus obras o de sus bienes.

En el ámbito personal:

- Difa... difamación, desprestigio, burlas, descalificación y calumnias.

Al hablar específicamente de derechos políticos de las mujeres, es necesario mencionar el reconocimiento de los mismos a nivel internacional en diversas conver... convenciones, y des... y destacar aquellos ordenamientos que contemplan derechos protectores hacia las mujeres como es el caso de una ley histórica en favor de las mujeres originadas en el país de Bolivia, la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, que protege a las mujeres contra actos de acoso y violencia al dotarlas de herramientas legales que permitan la ple... el plena ejercicio de sus derechos políticos.

Tal ordenamiento plantea sanciones a quienes ejerzan actos de presión, persecución, hostega... hostigamiento o amenazas contra una mujer electa o en el ejercicio de la función pública, con pena privativa de la libertad. Así mismo, plantea sanciones para aquellos que ejerzan agresiones físicas, psicológicas o sexuales contra una representante pública.

[Salen del Recinto los Diputados Martha Rea y Pérez y

Gustavo Alfaro Ontiveros].

En el caso de nuestro país, uno de los logros destacados de las mujeres en el reconocimiento de sus derechos, es aquel que se alcanzó con la implementación de las cuotas de género, mismo que tuvo lugar con las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 2002 y 2008, la Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de noviembre del dos mil once, la Reforma Política Electoral de 2014, y la creación de las Leyes General de Partidos Políticos y la General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Así mismo, es de reconocer que del resultado de que la paridad sea un principio constitucional, el día de hoy... al día de hoy, la Cámara de Diputados está conformada por 42.4 por ciento de mujeres, el Senado por 32 por ciento y la Legislatura que nos compete, por el 51 por ciento de mujeres.

Tales reformas ciertamente dan pauta para que se incremente la participación de las mujeres en la vida democrática de México, sin embargo, es una realidad que a medida que aumenta la participación de las mujeres en la política, también se ve incrementada la posibilidad de convertirse en víctimas de violencia debido a que su presencia desafía el status quo y obliga a una nueva de... distribución del poder. A raíz del incremento de este tipo de casos surgió el neologismo violencia política.

Pese a los avances, las... las mujeres en nuestro país siguen teniendo impedimentos... impedimentos para alcanzar los niveles más altos, es decir, se continúan coartando sus derechos a causa de la discriminación de género, de las normas sociales y de los estereotipos. Ejemplo de esto, son los casos que se presentaron en el país durante las jornadas electorales de 2015 y 2016, cuando ciertos partidos políticos hostigaron a algunas mujeres para que abandonaran sus aspiri... aspiraciones políticas, e inclusive obligaron a algunas a firmar sus renuncias. A otras se les negó la posibilidad

de que tomaran posesión de los cargos.

Lamentablemente, el día de hoy, debido a que no se reconoce la violencia política contra las mujeres, estas deben recurrir a los tribunales, y en algunos casos buscan justicia a través de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

En virtud de que la violencia política impacta el derecho humano de las mujeres chihuahuenses a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales; a su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el ejercicio del cargo público, es que surge la necesidad de que no se permita la impunidad en los casos de agresiones hacia las mujeres que se desenvuelven en la esfera pública.

[Sale del Recinto la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo].

A fin de contribuir a erradicar la violencia política que sufren las mujeres, es que proponemos se modifique la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia ya que en el citado marco jurídico se tiene por objeto el establecer los principios y modalidades para garantizar el acceso a una vida libre de violencia que favorezca el desarrollo y bienestar de las mujeres conforme a los principios de igualdad y [de] no discriminación, cabe mencionar que se adicionaría una fracción al artículo 6o. siendo este el artículo que contiene las definiciones de los diversos tipos de violencia contra las mujeres.

[Se reincorporan los Diputados Martha Rea y Pérez, Alejandro Gloria González, Gustavo Alfaro Ontiveros y Víctor Manuel Uribe Montoya].

La reforma propuesta se traduce en un ejercicio de armonización de nuestra legislación, con el marco internacional de los Derechos Humanos de las mujeres, específicamente en lo relativo a crear

condiciones que, desde la ley, aseguren su derecho a una vida libre de violencia, garantizando sus derechos político-electorales y a participar en los espacios públicos en términos de igualdad respecto a los hombres.

En mérito a lo anteriormente expuesto, sometemos ante este Honorable con... Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma... adiciona la fracción VI al artículo 6o. -verdad- de la Ley Estatal de de... del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6o. Las modalidades de violencia son:

VI. Violencia Política: Es el conjunto de acciones y omisiones cometidas por una persona por sí o a través de terceros que causen daño en contra de una mujer o de su familia en el ejercicio de la representación política o el ejercicio de cargos públicos que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

TRANSITORIOS:

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días de mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente. Fracción Parlamentaria de Morena.
[Diputada Leticia Ortega Máynez, Diputado Pedro Torres Estrada].

Es cuanto... es todo, sí.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-

ta.- P.A.N.: Adelante, Diputada Siqueiros.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.** [Desde su curul]: Con su permiso, Presidenta.

Quisiera solicitar, en este caso, mi adhesión a la iniciativa que acaba de ser en este momento presentada, y además quiero agregar algunas consideraciones, que como ya todos sabemos se ha mencionado con anterioridad... con anterioridad la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención Belém Do Pará, para la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la Mujer SEDAU, por sus siglas en inglés.

Las mujeres tienen derecho al acceso igualitario, a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Así tanto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como en la Convención americana... ameri... Americana sobre Derechos Humanos, se reconocen además del principio de igualdad el derecho de todos los y las ciudadanas de participación en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

Votar y ser electas en elecciones periódicas, auténticas realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los y las electoras, así como tener acceso en condiciones de igualdad a las funciones públicas de su país.

En consecuencia, se deben tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país garantizando de igual... de igualdad las condiciones con los hombres el derecho al ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas, todo ello en condiciones de igualdad y en contextos libres de violencia.

La violencia política impacta en el Derecho Humano de las Mujeres a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales, a su desarrollo en la escena política y pública, ya sea como militantes de los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia del interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio del cargo público.

En consecuencia... en consecuencia, la iniciativa antes leída es sumamente importante y trascendente para nuestro Estado, en beneficio de las mujeres, por eso... por ello, realizo... solicito se realice lo conducente para sumarme a la misma, si me lo permite, Diputada.

Es cuanto, gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Tovar.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.** [Desde su curul]: Pedirle también a la Diputada, si me permite sumarme, adherirme a su iniciativa por la importancia del tema que está tocando, y además creo que ya es necesario que se reconozca ésta como una violencia.

Entonces, si me permite adherirme.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** -¿Alguna otra participación?

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA.** [Desde su curul]: Muchas gracias.

Este... esta... la ley está para enriquecerse y yo creo que la podemos trabajar un poco más para que quede muy bien... muy bien hecha.

Muchas gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En seguida, se concede la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto para reformar diversos artículos de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua. Así como de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Cultura para que se cree el instituto para la preservación y difusión de las lenguas maternas del Estado.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las lenguas indígenas y sus variantes lingüísticas son expresiones de una identidad colectiva, afianzada en el tiempo, que es producto de un proceso, que debe ser conocido, entendido, respetado y promovido como formas de percibir y describir una realidad. Cada uno de los idiomas y sus variantes constituyen un sistema simbólico de cohesión e identificación colectiva, de comunicación, expresión creadora, autónoma y originaria.

Cada lengua representa una visión diferente del mundo en el que vivimos sin importar la lengua que sea. Sin lugar a dudas la lengua es un precedente que representa nuestra historia, de dónde venimos, quiénes somos y la sociedad a la cual pertenecemos. Es decir, la lengua le da

identidad a las personas, pues representa a su pueblo.

México, se caracteriza por contar con una gran diversidad lingüística que lo sitúa entre las diez naciones del mundo con más lenguas originarias.

En nuestro país contamos con la existencia de 364 variantes lingüísticas, provenientes de 68 agrupaciones y derivadas de once familias lingüísticas reconocidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Como consecuencia del mundo en el que vivimos, las lenguas nacionales, tiene un desafío muy importante, puesto que enfrenta el riesgo de desplazamiento, sustitución o desaparición.

En México, todas las lenguas indígenas se enfrentan, en distintas magnitudes, con el riesgo de desaparecer: 64 variantes presentan un riesgo extremo; 43 tienen un riesgo alto; 72 un riesgo mediano, y 185 un riesgo no inmediato.

Según las estadísticas... las estadísticas del INEGI, las dos lenguas indígenas más habladas en el Estado de Chihuahua son la rarámuri o tarahumara y la tepehuana u o'dami.

Los tepehuanes eran el grupo nativo más numeroso del norte de México; actualmente están constituidos en dos pequeños grupos norte y sur, geográficamente distantes y culturalmente diferenciados, las diferencias las podemos encontrar en su lengua, vestido, organización social y religión.

De los hablantes del o'dami o tepehuano se tiene registro de 300 comunidades ubicadas sobre todo en el Municipio de Guadalupe y Calvo, la cual, siendo la segunda lengua más grande de nuestro Estado, tiene el riesgo de desaparecer de acuerdo con información que nos brinda el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, motivo por el cual este problema debe de ser atendido inmediatamente.

Las lenguas indígenas en nuestro Estado, aportan

un importante valor intelectual sobre la diversidad lingüística en nuestro país, por eso es muy importante preservarlas y tratar de evitar su total desaparición, siendo necesario que se sigan transmitiendo a las nuevas generaciones.

Con la desaparición de las lenguas indígenas, podemos puntualizar que estaremos en riesgo de perder gran parte de nuestra historia y de las características que nos dan identidad como habitantes de este hermoso Estado.

Nuestros indígenas tienen mucho que enseñarnos, pues son parte de nuestra historia, además tienen conocimientos de medicina, ingeniería, agricultura e incluso filosofía, por su particular manera de ver la vida.

Nuestra Carta Magna en su artículo 2 alberga los derechos de los indígenas en nuestro país, dándole la categoría de derecho fundamental, puesto que tienen tendencia a la discriminación ya que es un grupo que se encuentra en una situación vulnerable.

Dicha disposición da la pauta para garantizar los derechos de los indígenas, por lo que debemos fortalecer a las instancias con la legislación adecuada, que ayuda a preservar esta parte tan importante de nuestro país y de nuestro Estado.

Por lo anteriormente dispuesto y debido a que las lenguas forman parte del patrimonio cultural y lingüístico de nuestro país, debemos de fomentar acciones encaminadas a rescatar y preservar dicho acervo... acervo cultural.

Siendo así, considero de real importancia atender y dar seguimiento a este problema en nuestro Estado.

Debemos exhortar a las instancias gubernamentales para que se creen políticas públicas encaminadas a la protección de la lengua materna de nuestros indígenas mediante la difusión de las mismas a través de programas que garanticen y alienten a su conocimiento, así como el ofrecer información gubernamental en la lengua que sea solicitado.

Así mismo, considero oportuno solicitar atentamente a la nueva Secretaría de Cultura que tome a consideración el crear un instituto para la preservación y difusión de las lenguas maternas del Estado, el cual dependa directamente de dicha Secretaría, en virtud de las atribuciones que lo confiere la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, misma que en diversos artículos plantea lo referente a la preservación de las lenguas, y las constituye como patrimonio histórico y cultural del Estado.

Aprovechando la presente iniciativa se propone, a su vez, reformar la Ley de Patrimonio Cultural del Estado a fin de hacerlo concordante con la creación de la Secretaría de Cultura, antes Instituto Chihuahuense de la Cultura puesto que en diversos artículos aún se hace mención del instituto, e inclusive en los numerales 10 y 21, se mencionan ambos, lo cual ocasiona una incertidumbre jurídica para la aplicación de dicha ley.

Por lo anteriormente citado, propongo a este Pleno el siguiente proyecto de decreto; así como punto de acuerdo.

Diputada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa de lectura de decreto de la presente iniciativa y que el mismo se incluya de manera íntegra en el Diario de los Debates a fin de dar lectura a la parte del acuerdo.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: ¡Claro, por supuesto, Diputada!

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:

[Texto que se incluye a solicitud de la Oradora]:

[ÚNICO. Se reforman los artículos 4, fracción II; 10, fracción II; 11, fracciones IV y V; 12, fracciones I y IV; 14, 15, 17, fracciones III, IV y V; 25, fracciones II, III, VI, VII, IX y X; 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 45, 48, 53, 55, 56, 60, 61, fracciones I, II, III, IV y V; 62, 63, 64, 66, 68, 69, 70, 71, 74, 82, 84, 85, 86, 88, 89, 91, 94, 95, 98, 99, fracciones I y II; 100, 101, 103, 107, 110, 111, 112; Así mismo, se deroga la fracción III del artículo 10 y la fracción IV del artículo 21, todos de la Ley

de Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 4. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

II. Secretaría: Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 10. La aplicación de esta ley corresponde a:

II. La Secretaría de la Cultura;

III. El Instituto Chihuahuense de la Cultura; (DEROGADO)

ARTÍCULO 11. Son órganos de apoyo para la aplicación de esta ley:

IV. Los organismos, asociaciones civiles que tengan como fin o interés la promoción de la cultura, que estén constituidos legalmente y registrados debidamente ante la Secretaría;

V. Los colegios, las asociaciones de profesionistas y los especialistas independientes a los que las disposiciones jurídicas les den ese carácter, previo registro ante la Secretaría;

ARTÍCULO 12. Corresponderán al Gobernador del Estado las siguientes facultades:

I. Emitir y publicar las declaratorias de los bienes a que se refiere el artículo 3 de esta ley en el ámbito de su respectiva competencia, y realizar observaciones a los proyectos de declaratoria que le remita la Secretaría, en los términos que se establecen en el numeral 66 de esta ley;

IV. Tutelar a través de la Secretaría los bienes propiedad estatal que integran el patrimonio cultural del Estado.

SECCIÓN TERCERA.

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

ARTÍCULO 14. La Secretaría será la autoridad competente en materia de investigación, rescate, protección, estímulo y difusión del patrimonio cultural del Estado.

ARTÍCULO 15. Serán atribuciones de la Secretaría, además de las expresamente asignadas en la Ley del Instituto Chihuahuense de la Cultura y su Reglamento Interior, en todo lo que refiera al patrimonio cultural en el Estado, las siguientes:

ARTÍCULO 17. Las comisiones municipales tendrán las

siguientes atribuciones:

III. Integrar el inventario y catálogo del patrimonio cultural del municipio en coordinación con la Secretaría;

IV. Proponer a la Secretaría, de oficio o a petición de parte, la emisión de la declaratoria de que un bien del municipio forme parte del patrimonio cultural de Estado;

V. Solicitar asesoría profesional a la Secretaría y/o al Consejo para el mejor logro de los objetivos consignados en la presente Ley;

ARTÍCULO 21. EL Consejo estará constituido de la siguiente forma:

IV. El Director del Instituto Chihuahuense de la Cultura; (DEROGADO)

ARTÍCULO 25. Son atribuciones del consejo estatal de patrimonio cultural:

II. Proponer a la Secretaría las políticas públicas sobre el patrimonio cultural del Estado, en el ámbito de su competencia;

III. Participar, a invitación de la Secretaría, en la elaboración del presupuesto, los planes, programas y proyectos en materia de patrimonio cultural;

VI. Gestionar recursos ante organismos nacionales e internacionales, públicos o privados, para financiar los programas y proyectos de patrimonio cultural de la Secretaría;

VII. Asesorar a la Secretaría, cuando éste así se lo requiera, en los diversos procesos y problemáticas en torno al patrimonio cultural;

IX. Proponer a la Secretaría los proyectos de capacitación e investigación de patrimonio cultural;

X. Coordinarse con la Secretaría en la elaboración de los estudios de impacto cultural, dictámenes técnicos y diagnósticos, que pudieran requerirse al diseñarse los planes, programas y proyectos de patrimonio cultural en el Estado;

ARTÍCULO 34. La Secretaría y los municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán las acciones necesarias para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, capacitar, enriquecer y difundir el patrimonio

cultural intangible.

ARTÍCULO 36. Tanto las lenguas vivas como aquellas en proceso de extinción, serán protegidas mediante programas de investigación enseñanza, protección y difusión. Los programas y acciones para la preservación, enseñanza y difusión de las lenguas del Estado y sus variedades dialectales, deberán realizarse en coordinación entre la Secretaría, los municipios, las instancias federales, las organizaciones civiles y los grupos étnicos involucrados, en un marco de reconocimiento a nuestra diversidad cultural.

ARTÍCULO 37. La Secretaría promoverá la toponimia regional y el estudio de sus significados lingüísticos y culturales.

ARTÍCULO 38. Las celebraciones de especial arraigo y relevancia pueden ser declaradas patrimonio cultural del Estado. La Secretaría velará por la protección y promoción de las fiestas declaradas y por la conservación de sus elementos esenciales, sin perjuicio de la evolución natural de cada fiesta.

ARTÍCULO 39. Los programas de fomento y difusión de las fiestas y tradiciones populares que realicen la Secretaría y los municipios se harán con el objeto de apoyar a los grupos sociales que las mantienen y las conservan, favorecer la documentación de las fiestas y tradiciones ya desaparecidas, así como promover la preservación de las fiestas y las celebraciones tradicionales.

ARTÍCULO 40. La Secretaría en coordinación con la Federación, municipios, consejo, comisiones y con las propias comunidades, realizará programas de investigación, promoción y protección del patrimonio cultural estatal intangible de los grupos étnicos.

...

...

...

ARTÍCULO 42. La Secretaría realizará un catálogo del patrimonio cultural intangible, el cual podrá indicar las manifestaciones tangibles que por la relación que guardan con aquel sean sujetos de catalogación.

ARTÍCULO 45. Los ayuntamientos, en coordinación con la Secretaría, en los términos de la legislación aplicable, deberán

expedir un plan parcial de desarrollo y su reglamento, para cualquier zona protegida a partir de la entrada en vigor de la declaratoria respectiva. Dicho reglamento deberá contemplar las relaciones visual y volumétrica, respecto a la traza y parcelación histórica, así como la propia estructura y uso de los inmuebles culturales existentes.

ARTÍCULO 48. Para la declaratoria de una zona protegida, la Secretaría deberá acreditar que la misma cumple con cualquiera de las características que se mencionan en la fracción IX del artículo 4 de esta ley.

ARTÍCULO 53. La Secretaría en colaboración con otras instituciones tanto del sector público como del privado, realizará la identificación, evaluación, investigación, difusión, estímulo y conservación de las manifestaciones culturales.

ARTÍCULO 55. La Secretaría formulará un inventario de los bienes culturales que se encuentren localizados en el Estado, el que estará en constante actualización y se incluirán además todos los que hayan sido objetos de declaratoria, dentro de los noventa días siguientes a su declaración.

El Registro Público de la Propiedad respectivo deberá proporcionar un informe relativo a las inscripciones realizadas en la sección séptima, cuando se lo requiera la Secretaría.

La Secretaría notificará a los municipios el inventario y actualizaciones de los bienes considerados patrimonio cultural ubicados en su jurisdicción territorial, a efecto de que se dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de esta ley.

ARTÍCULO 56. La Secretaría elaborará y difundirá un catálogo estatal que contenga la descripción ilustrada y detallada de las tradiciones, costumbres, alimentos y trajes típicos propios del Estado; así como de los demás bienes tangibles e intangibles que se integren al patrimonio cultural del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 60. El procedimiento para la declaratoria del patrimonio cultural, iniciará con la presentación del escrito de solicitud, dirigido a la Secretaría, el cual contendrá: ...

...

...

ARTÍCULO 61. El procedimiento que se deberá seguir después de recibida la solicitud de parte será el siguiente:

I. La Secretaría notificará personalmente la instauración del procedimiento, al propietario y/o poseedor del bien o bienes objeto de la declaratoria, en un plazo no mayor de quince días hábiles. En caso de desconocerse el domicilio del propietario o poseedor del bien o bienes objeto del procedimiento, las notificaciones se practicarán mediante dos publicaciones, con diferencia de cinco días hábiles entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación amplia en la cabecera municipal que corresponda. La segunda publicación tendrá el efecto de notificación personal.

II. La Secretaría elaborará un diagnóstico básico en el que se incluyan los aspectos sociales, técnicos y jurídicos en el ámbito de las ciencias de la antropología, arqueología, arquitectura e historia.

III. La Secretaría integrará el expediente con los datos generales del bien cultural en cuestión.

IV. La Secretaría elaborará un estudio de impactos culturales, un dictamen técnico o expediente técnico, según sea el caso, en el que se establecerán las normas, especificaciones técnicas y recomendaciones necesarias para su declaración como patrimonio cultural. Los estudios técnicos deberán realizarse de acuerdo al Reglamento de la presente ley, para lo cual convocará a especialistas relacionados con el tema.

V. La Secretaría deberá someter a la consideración del consejo los expedientes relativos a las declaratorias de patrimonio cultural, quien emitirá el dictamen respectivo que hará llegar a la Secretaría.

ARTÍCULO 62. El interesado manifestará lo que a su derecho convenga, mediante escrito dirigido a la Secretaría, el cual deberá presentarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO 63. Una vez transcurrido el término señalado en el artículo anterior, la Secretaría, previo estudio de las constancias que obren en el expediente relativo, procederá a emitir el dictamen técnico respectivo, en un término no mayor de 60 días naturales posteriores a la fecha de integración del expediente.

ARTÍCULO 64. En caso de que ambos dictámenes sean positivos, la Secretaría elaborará la propuesta de declaratoria correspondiente, misma que deberá contener los siguientes

elementos:

...

...

...

ARTÍCULO 66. ...

...

El proyecto de declaratoria devuelto a la Secretaría con las observaciones deberá ser discutido en cuanto a estas, por la Secretaría y con audiencia del consejo, y si fuere modificado de conformidad con las observaciones hechas, volverá al Gobernador, quien emitirá la declaratoria definitiva y mandará publicarlo sin más trámite.

La declaratoria será inscrita ante la Secretaría y en el Registro Público de la Propiedad del Estado del Distrito que corresponda.

ARTÍCULO 68. En caso de inconformidad, los afectados podrán interponer el recurso de revocación en contra de la declaratoria o del acuerdo denegatorio, mediante escrito dirigido a la Secretaría, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

La Secretaría deberá desahogar las pruebas, analizar el recurso y resolver lo conducente dentro de los treinta días hábiles posteriores a la fecha de recepción del escrito en el que se haya interpuesto el recurso de revocación acompañado de las pruebas ofrecidas por el interesado, de lo contrario, se considerará favorable al inconforme.

ARTÍCULO 69. El titular del Ejecutivo, mediante decreto y previo dictamen aprobatorio de la Secretaría y del Consejo, podrá revocar la declaratoria de un bien adscrito al patrimonio cultural del Estado, cuando exista razón fundada para ello.

...

ARTÍCULO 70. Cuando exista el riesgo de que se realicen actos que afecten a los muebles o inmuebles o a cualquier otro bien cultural intangible, que se considere que tienen valor cultural o reúnan los requisitos establecidos por esta ley para ser declarados patrimonio cultural, la Secretaría podrá dictar las medidas precautorias que fundadas y motivadas en un

estudio técnico sean necesarias, mismas que pueden consistir en la suspensión del acto de que se trate o en la adopción de medidas urgentes que tiendan a la protección y preservación del bien en cuestión, las cuales tendrán efectos por un plazo de sesenta días naturales contados a partir de la notificación a la persona o personas que corresponda.

ARTÍCULO 71. La Secretaría queda obligada a notificar dicha medida al ayuntamiento donde radica el bien cultural.

ARTÍCULO 74. Durante el período que corre entre el establecimiento de las medidas precautorias y la declaratoria, la Secretaría deberá recibir y emitir toda la información del caso.

ARTÍCULO 82. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría y de conformidad con el programa presupuestal a que se refiere el artículo 78 de esta ley y con el concurso de fondos públicos y privados, creará un sistema anual de estímulos a proyectos de patrimonio cultural.

...

ARTÍCULO 84. La Secretaría podrá otorgar a las personas físicas y morales que lo soliciten, autorización por tiempo definido o indeterminado para la instalación de estaciones de servicios a visitantes, aledañas a los bienes y zonas a que se refiere la fracción IX del artículo 4 de esta Ley, siempre y cuando sean del dominio público y se encuentren en el ámbito de competencia del Estado.

...

...

...

ARTÍCULO 85. La autorización que extienda la Secretaría o el ayuntamiento, según sea el caso, deberá contener lo siguiente:

...

...

...

...

ARTÍCULO 86. En el convenio que firmen la Secretaría o el ayuntamiento y la persona física o moral dedicada a las

actividades a que hace referencia el artículo 84, se fijará el monto de los porcentajes que éstas deberán enterar al Estado como productos de los ingresos derivados de la prestación del servicio a los visitantes, así como el tiempo por el cual se otorga el permiso.

ARTÍCULO 88. La Secretaría podrá promover y concertar con los sectores privado y social los convenios y esquemas financieros y de participación mixta para la investigación, conservación, promoción, protección y desarrollo del patrimonio cultural de la entidad.

ARTÍCULO 89. La Secretaría en coordinación con autoridades federales, estatales y municipales, y con los sectores privado y social, establecerá campañas permanentes de sensibilización, difusión y fomento en el ámbito escolar y masivo, respecto de la importancia de conservar los bienes tangibles e intangibles que constituyan el patrimonio cultural de la entidad.

ARTÍCULO 91. Toda intervención en bienes muebles o inmuebles del patrimonio cultural competencia de la Secretaría deberá contar con un dictamen técnico que garantice su estabilidad estructural y un proyecto que respete proporciones, estilo y carácter original.

ARTÍCULO 94. Para la realización de cualquier trabajo de los referidos en los artículos anteriores en un bien inmueble, el interesado deberá presentar ante la Secretaría solicitud escrita de autorización, que cumpla los siguientes requisitos:

...

...

...

...

ARTÍCULO 95. La Secretaría proveerá lo conducente a la solicitud en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.

ARTÍCULO 98. En el caso de los bienes protegidos por esta Ley, la autorización otorgada por la Secretaría no exime al solicitante de cumplir con los requerimientos establecidos por otras autoridades competentes. Dicha aprobación será siempre requisito previo indispensable para la tramitación de las demás autorizaciones.

ARTÍCULO 99...

...

I. Los propietarios o poseedores de bienes adyacentes a los declarados patrimonio cultural del Estado deberán notificar a la Secretaría, con tres meses de anticipación, sobre el cambio de uso de suelo, demolición, venta, modificación o alteración por realizar, y

...

II. La Secretaría promoverá la realización de un estudio de impacto cultural, diagnóstico o dictamen técnico en torno a la posible afectación de un bien cultural declarado, como medida de conservación, a efecto de lograr la integración formal del contexto patrimonial.

ARTÍCULO 111. Recibido el recurso, la Secretaría verificará que cumpla con los requisitos señalados en el artículo anterior. En caso contrario, podrá prevenir por una sola vez al promovente para que en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del requerimiento, aclare o subsane las irregularidades detectadas. Si el interesado no cumple con los términos establecidos, la Secretaría desechará el recurso por improcedente de conformidad con el Código Administrativo del Estado.

ARTÍCULO 100. Corresponderá a la Secretaría ejercer en el ámbito de su competencia la vigilancia respecto del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, por parte de los particulares y de las autoridades.

ARTÍCULO 112. La Secretaría contará con treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, contados a partir de la fecha de recepción del recurso o del escrito que cumpla con el requerimiento a que hace referencia el artículo anterior. El interesado podrá recurrir ante la Secretaría General de Gobierno para impugnar dicha resolución].

ARTÍCULO 101. Corresponde a la Secretaría la imposición de las sanciones administrativas en los términos de esta ley y su reglamento. La imposición de las penas de conductas violatorias a la presente ley que constituyan delitos, es facultad exclusiva de autoridad judicial competente.

ACUERDO:

ARTÍCULO 103...

Los bienes asegurados se entregarán para su custodia a la Secretaría, en tanto la autoridad o entidad que dictó la orden de aseguramiento respectiva determine fehaciente y legalmente la identidad de los propietarios o posesionarios legítimos de estos, a quienes serán restituidos.

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal a través de las instancias correspondientes para que se creen políticas públicas encaminadas a la protección de la lengua materna de nuestros indígenas mediante la difusión de las mismas a través de programas que garanticen y alienten a su conocimiento.

ARTÍCULO 107. La imposición de sanciones por parte de la Secretaría no excluye a las autoridades estatales y municipales de sancionar las violaciones cometidas conforme a otras disposiciones aplicables a los mismos actos.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Cultura, para que tome a consideración el crear un instituto para la preservación y difusión de las lenguas maternas del Estado, el cual dependa directamente de dicha Secretaría, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de Patrimonio Cultural del Estado, misma que en diversos artículos plantea lo referente a la preservación de las lenguas, y las constituye como patrimonio histórico y cultural del Estado.

ARTÍCULO 110. El escrito que contenga el recurso de reconsideración deberá ser dirigido a la Secretaría y cumplir con los siguientes requisitos:

TERCERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua

...

...

...

...

exhorta al Ejecutivo Estatal a través de las instancias correspondientes para que la difusión de los programas, así como cualquier información gubernamental se genere también en las principales de... lenguas indígenas del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente, la de la voz, Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuanto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

19.5.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** Gracias, Presidenta.

Los suscritos, Hever Quezada Flores y Alejandro Gloria González, Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo establecido por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 167 en su fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante este Alto Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto reformar el artículo transitorio decimosexto de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 21 de diciembre del año dos mil trece, se

publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Chihuahua, bajo el Decreto número 29/2013 del Periódico Oficial., aprobado [expedido] por la se... Sexagésima Cuarta Legislatura.

Dicha ley pretendía en principio darle viabilidad financiera a la institución al realizar ajustes en los porcentajes de las aportaciones que se realizan por parte de los trabajadores, así como del patrón, incorporando y regularizando la situación de quienes no contaban con ese beneficio. Otro ajuste importante que se realizó fue el de aumentar la edad para jubilación así como para lograr su pensión.

En este sentido y con referencia a la mencionada reforma al artículo transitorio decimosexto de la Ley de Pensiones, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- Los trabajadores que ya se encuentren cotizando el fondo de retiro en esta institución al momento de entrar en vigor la presente ley, tendrán derecho a una pensión por antigüedad, siempre y cuando cuenten con quince años de servicio y cumplan con la edad requerida en la siguiente tabla:

Para el año 2017 a 2018, 56 años

2019 y 2020, 58 años, y

2021 en adelante, 59 años

El monto de la pensión será el equivalente a un porcentaje del último salario devengado y de conformidad con el artículo 52 de la ley de acuerdo con la tabla que se ilustra, desde años de cotización que van desde los quince años hasta los treinta, en un porcentaje inicial del 55% hasta el más alto de los treinta años o más que es el 100% del salario devengado:

Dicha pensión será vitalicia con transmisión a beneficiarios mencionados en el artículo 57 de la presente ley, al 80% del monto de la pensión, disminuyéndose un 10% por cada año, hasta

quedar en el 50% de la pensión original. Las pensiones de referencia se incrementarán en la misma proporción y a partir de la misma fecha en que aumenten los sueldos de los trabajadores en activo.

Cabe señalar, que el citado artículo contraviene la teoría de los derechos adquiridos al pretender aplicar la nueva norma con carácter de retroactiva a quienes iniciaron [iniciaron] su labor... a favor... al servicio del estado con una legislación diferente; contraviniendo lo establecido por el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, la realidad jurídica sobre lo que debe fundamentarse toda ley es la estabilidad, todo ordenamiento jurídico debe de dotar de estabilidad a quienes recaigan en el supuesto que regula para de esta manera evitar la incertidumbre ante la actuación del estado, la cual trae como consecuencia el impedimie... el impedimento al acceso a la seguridad y a la estabilidad de quienes se ven afectados por dichas normas.

Es tarea de los Legisladores armonizar los ordenamientos jurídicos que se emiten por el Congreso, para que se apeguen de manera estricta a las disposiciones que en el ámbito nacional avalen los derechos de los trabajadores del Estado.

Observando en este caso específico, incluso, jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La redacción en el artículo transitorio en comentario de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil diecisiete, y si llega a acreditarse esta hipótesis normativa, se anularán derechos de los trabajadores, tal y como lo establece jurisprudencia en materia laboral que en la iniciativa se adjunta.

El citado artículo establece que el trabajador que se separe del servicio después de haber cotizado

cuando menos quince años al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado podrá dejar la totalidad de sus aportaciones con objeto de gozar de la prerrogativa de que al cumplir la edad requerida para la pensión se le otorgue ésta, y que si falleciera antes de cumplir los cincuenta y cinco años de edad, se otorgue a sus familiares derechohabientes la pensión en términos de la ley que rige a ese instituto.

Así, que el artículo 66 aludido contiene un supuesto complejo consistente en la realización de varios actos, a saber, que durante su vigencia el trabajador del Estado se separe del servicio, después de haber cotizado cuando menos quince años al instituto y deje la totalidad de sus aportaciones, lo que tiene como consecuencia gozar de la prerrogativa de que se le otorgue la pensión cuando cumpla la edad requerida de cincuenta y cinco años, según el numeral 61 de la normativa derogada, o bien, que se le conceda a sus derechohabientes. En consecuencia, conforme a la teoría de los derechos adquiridos y expectativas de derecho y de los componentes de la norma, al darse todos los actos del supuesto jurídico del artículo 66, necesariamente deberá producirse la consecuencia prevista en los términos ahí mencionados, ya que su realización sólo se encuentra diferida en el tiempo.

Cuando el trabajador alcanza... alcanza dicha edad estando derogada la disposición, no puede atenderse a la edad fijada en el numeral décimo... décimo transitorio de la ley vigente, que la aumentó gradualmente hasta llegar a los sesenta años, en tanto que éste no puede suprimir, modificar o condicionar de manera alguna la consecuencia diferida en el tiempo pero no supeditada a las modalidades señaladas en la nueva ley. Estimar lo contrario resultaría violatorio del derecho a la irretroactividad de la ley en perjuicio del gobernado, reconocido en el primer párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior expuesto, es que sometemos a este Pleno del Congreso del Estado la presente iniciativa

con el carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo decimosexto transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- Los trabajadores que ya se encontraban cotizando al fondo de retiro en esta institución al momento de entrar en vigor la presente ley, tendrán derecho a una pensión por antigüedad, siempre y cuando cuenten con quince años de servicio y cumplan con la edad requerida en la ley que se abroga.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del dos mil diecisiete, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.

Diputado Alejandro Gloria González y, el de la voz, Diputado Hever Quezada Flores.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

19.6.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Acto seguido, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- **El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:**

Gracias.

Buenas tardes, Presidenta Diputada.

Con su permiso.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Adelante.

- **El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:**
Honorable Congreso del
Estado de Chihuahua.
Presente.

El suscrito, en mi calidad de Diputado la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución particular del Estado; y 169, 170, y 171, 174, fracción I; 175 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante este Honorable Representación Popular a presentar iniciativa de punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, a fin de que esta Soberanía exhorte a la Comisión de Fiscalización de este Congreso, a que instruya al Auditor Superior del Estado para que realice una auditoría especial, a los entes públicos involucrados en el Centro de Esparcimiento Familiar, CEDEFAM, del Municipio de Juárez, en los términos que se especifican en el desarrollo de la presente iniciativa. Mi propuesta la sustento en lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Ciertamente es que en Ciudad Juárez, uno de las carencias urbanas más profundas, y que inciden en el deterioro del tejido social, es la escasez de espacios públicos de calidad donde la convivencia comunitaria se desarrolle y afiance. Como referente, cito la cifra publicada por el investigador Elián Moreno Sánchez, en su artículo Configuración de los Espacios Públicos Abiertos en Ciudad Juárez, publicada por la revista digital Pacarina del Sur, en el cual afirma que para el año 2003, la ciudad fronteriza más importante de México, contaba con menos de cinco metros cuadrados de área verde por habitante, cuando

la superficie recomendada es de dieciséis metros cuadrados, lo que arrojaba, en ese entonces, un déficit de once metros cuadrados por habitante.

En Ciudad Juárez nosotros carecemos de este tipo de espacios recreativos, ya sea para... parques, albercas, todo ese tipo de... de espacios en Ciudad Juárez nosotros necesitamos más... más oportunidades o lugares.

Esa es una de las muchas razones por las cuales, cualquier esfuerzo institucional que se haga para ampliar y mejorar los precarios espacios públicos en Ciudad Juárez, debe ser transparentado y acuciosamente supervisado, para que no sea la opacidad la que desaliente los empeños públicos y sociales encaminados a elevar la calificación de los espacios donde se nutre la dinámica y convivencia de las familias juarenses.

[Sale del Recinto el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

II. Uno de los espacios más apreciados por la comunidad fronteriza es el Parque Central Hermanos Escobar. La zona oriente de este parque que hasta 1993 perteneció a la Escuela Superior de Agricultura que llevaba el mismo nombre, y que en 1994 fue cedida por el entonces Presidente de la República al Gobierno de Francisco Barrio, estaba llamada a ser un espacio abierto a toda la comunidad juarense. Por una temporada fungió como parque de atracciones, el cual contaba, entre su infraestructura, con alberca. No obstante, permaneció cerrado durante muchos años, hasta que en el año 2015, fue reabierto como Centro de Esparcimiento Familiar, actualmente CEDEFAM, reservado exclusivamente para los integrantes de las corporaciones policíacas y sus familias, esto es, para personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Dirección de Tránsito, del área de Protección Civil del municipio y de la Fiscalía General del Estado, por lo que este inmueble que originalmente pertenecía al municipio, fue cedido al Gobierno del Estado de Chihuahua.

Para materializar este proyecto denominado CEDEFAM, la Federación, a través de la Secretaría

de Desarrollo Agrario, SEDATU, invirtió cien millones de pesos provenientes del programa de rescate de espacios públicos en condiciones de deterioro o abandono, aparentemente para su reacondicionamiento, pero es importante subrayar que este... que este parque ya contaba con áreas de albercas, toboganes, áreas verdes, baños, etcétera. Por esta razón, es que se plantea la necesidad de que este Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades fis... de fiscalización, verifique que dichos recursos fueron efectivamente aplicados en los conceptos para los cuales fueron autorizados, pues reitero que la transparencia de esta inversión social finca una obligación doblemente ética y política, primero, por tratarse de la intervención de un espacio público icónico para la ciudad; y segundo, porque involucra a uno de los sectores que más respeto y consideración merecen, las fuerzas del orden público en nuestra frontera.

[Sale del Recinto el Diputado Hever Quezada Flores].

III. Por otro lado, posteriormente a su inauguración en el año 2015, el Municipio de Juárez, realizó un convenio de colaboración y coordinación entre el Gobierno del Estado, representado por el ex Gobernador César Horacio Duarte Jáquez, la Fiscalía General del Estado representado por el ahora ex Fiscal Jorge Enrique González Nicolás y por el Director de Pensiones Civiles del Estado, Manuel Marcelo González Tachiquín, para ejecutar el programa Haz deporte por tres pesos, en el referido instrumento legal, se acordó que los agentes de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal aporten voluntariamente una cuota de tres pesos diarios, y que en caso de que el servidor público no quisiera cooperar con dicha cuota, el Municipio de Juárez la otorgaría en su lugar. Al amparo de este convenio, un total de noventa pesos serían descontados a cada uno de los agentes activos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de la Dirección de Tránsito y personal operativo de Protección Civil Municipal. La Fiscalía General del Estado, se comprometió a lo mismo, pero respecto a los agentes activos

de la policía estatal preventiva y de la i... y de la de investigación, al personal de CERESOS, a los agentes del Ministerio Público y al personal administrativo de las áreas mencionadas.

Sin embargo, en días pasados, medios de comunicación ventilaron información importante, que hacía dudar que los descuentos efectuados a los servidores públicos hayan sido entregados a Pensiones Civiles del Estado. Cito como referencia dos notas periodísticas, la primera publicada por el diario digital laopcion.com.mx en fecha catorce de enero de dos mil quince, con el título inaugura Peña Nieto, CEDEFAM Juárez, eso lo puede consultar en <http://laopcion.com.mx/noticia>, así mismo, la segunda, publicada por el medio laparadigital.com en fecha 14 de noviembre del dos mil dieciséis, bajo el título irregularidades en la Fiscalía; así mismo, en la parad... laparadigital.com/noticias-de-chihuahua, pueden revisar en esos portales.

Los agentes de las distintas corporaciones policiacas merecen tener certeza del destino de los recursos que les fueron descontados de su nómina al amparo de los convenios aquí citados. En primer término, porque los salarios de los policías distan mucho de tener la dignidad que corresponde al ejercicio de una tarea tan riesgosa como trascendente, y por lo mismo, el manejo de esta aportación que de buena fe han venido haciendo a lo largo de ya varios meses, merece realizarse con mayor pulcritud. Y en segundo término, porque la cultura de la legalidad se predica con el ejemplo, y la exigencia social que pesa sobre los agentes policiacos respecto a que su comportamiento se apegue a derecho, obliga a que con el mismo rigor se les proteja sus mismos derechos.

Por ello, considero que esta Honorable Representación Popular, está obligada a verificar el destino que siguieron los recursos deducidos de la nómina de los agentes policiacos, convencidos de que es una certeza sobre la que descansa la frágil pero irrenunciable confianza y credibilidad ciudadana en las instituciones públicas.

IV. Por otro lado, existe un convenio de colaboración y coordinación de acciones para ejecutar el programa denominado Haz deporte por tres pesos diarios, en fecha once de enero del dos mil catorce, signado por los entonces Secretario de Hacienda, el Fiscal General del Estado, Director General de Pensiones Civiles del Estado y el Municipio de Juárez por conducto del Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y del Tesorero, con la presencia del Gobernador del Estado de Chihuahua en ese entonces, mediante la cual se establecieron las bases y mecanismos para que el CEDEFAM fuera administrado por Pensiones Civiles del Estado, bajo el programa Haz deporte por tres pesos, sin tener facultades legales para ello.

Convenio que terminó ampliándose mediante otro similar firmado en fecha once de octubre de dos mil catorce entre las mismas partes, a través del cual se fijaron las bases para que Pensiones Civiles del Estado, administre no sólo el CEDEFAM de Ciudad Juárez, sino también los de ciudades de Chihuahua y de Cuauhtémoc, igualmente a través de la operación del programa Haz deporte por tres pesos, sin que dicha institución cuente con atribuciones para la administración de este tipo de espacios.

Posterior, en fecha veintitrés de enero de dos mil quince, se creó un fideicomiso irrevocable número 85100105, para el manejo y control de los recursos económicos que se ejercerán con motivo de la operación de los centros deportivos y de esparcimiento familiar, entre Pensiones Civiles del Estado, por conducto de su entonces Director, el Licenciado Sergio Antonio Martínez Garza, y Banco Inmobiliario Mexicano S.A., institución de banca múltiple.

Sin embargo, por alguna razón que desconocemos, la administración del CEDEFAM quedó en manos de la empresa CAPALAE, S.A. de C.V., que por el manejo de los parques de Ciudad Juárez y de Cuauhtémoc cobra mensualmente un total un millón setecientos cuarenta mil pesos, incluyendo IVA.

Es un hecho que extraña sobremanera, pues en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado correspondiente al año 2016, a Pensiones Civiles del Estado se le destinaron cerca de 25 millones de pesos exclusivamente para este Centro Deportivo CEDEFAM.

Según datos extraoficiales, la Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con dos mil quinientos elementos en activo; y la Fiscalía General del Estado, aproximadamente con diez mil elementos; por lo que una rápida operación matemática, sin considerar las demás dependencias, inclusive al Poder Judicial que también goza de este parque, nos lleva a concluir que la suma recaudada ronda en un millón de... ciento veinticinco mil pesos mensuales, que anuales que anualizados alcanzan casi los trece millones quinientos mil pesos; y adicionando la cantidad anual que destina el Gobierno del Estado, da un gran total anual de más de treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil pesos, respecto a los cuales no se tiene certeza en qué se gastan y quién los administra; tampoco se sabe a ciencia cierta qué se hace con los más de diecisiete millones de pesos que cada año sobran, después de la... de lo que está cobrando CAPALAE, sobran diecisiete millones de pesos.

V. Sin que exista aún una agenda legislativa adoptada formalmente, esta Sexagésima Quinta Legislatura ha perfilado su vocación por la transparencia y la rendición de cuentas. Las iniciativas, resoluciones y pronunciamientos hechos por las y los Diputados en estos casos... escasos dos meses y medio en el ejercicio constitucional, revelan un alto sentido de conciencia sobre el deber que esta Alta Representación Popular tiene como vigilante del correcto, eficiente y honesto uso de los recursos públicos. Y también refleja la profunda comprensión de que una de las mayores exigencias que nuestros representados hicieron patente a través del voto, es que la nueva composición política del Congreso, debe traducirse en la fórmula para erradicar del servicio público, el letal veneno de la corrupción, la opacidad y la ineficiencia.

Virtud a ello, considero que es urgente que este Cuerpo Colegiado, en uso de sus facultades de fiscalización que le confiere la Constitución Política del Estado, en la fracción VII del artículo 64, se realice una auditoría especial a Pensiones Civiles del Estado, concretamente en lo que se respecta a la administración del Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), el cual, conforme a lo que dispone el ordinal 4 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, es un ente fiscalizable por el hecho de recibir, manejar, recaudar o administrar recursos públicos, supuesto que se actualiza al recibir aportaciones de servidores públicos descontados por conducto de la Secretaría de Hacienda, de servidores públicos, así como los recursos aportados por el Gobierno del Estado.

De igual manera, planteo la necesidad de que dicha auditoría especial, incluya lo relativo a las obras que se realizaron en la sección oriente del Parque Hermanos Escobar, el parque central que todos nosotros conocemos y se verifique si los cien millones de pesos de origen federal, aportados por la SEDATU, se destinaron efectivamente al reacondicionamiento del espacio que ahora ocupa el Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM) Ciudad Juárez.

Por último y bajo esta misma tesitura, solicito que las autoridades fiscalizadoras, revisen y auditen, todo el procedimiento desde el inicio hasta su culminación, respecto a los CEDEFAM de Chihuahua y Cuauhtémoc, ello, porque se desconocen los pormenores, tanto de su adquisición, como del ejercicio y destino del gasto.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en lo que disponen los numerales 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO [LXV/URGEN/0049/2016 I P.O.]:

PRIMERO: En aras de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, pido a la Comisión de Fiscalización del Honorable Congreso del Estado, a fin de que con fundamento en el artículo 114, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ordene al Auditor Superior del Estado para que realice una exhaustiva auditoría especial a Pensiones Civiles del Estado, en los ejercicios 2014... de los años 2014, 2015 y 2016, concretamente en lo que toca a la administración del Centro Deportivo y de Esparcimiento fe... y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), y al programa denominado Haz deporte por tres pesos diarios.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

SEGUNDO.- Dicha auditoría especial se deberá hacer extensiva a la Fiscalía General del Estado, y al Municipio de Juárez, respecto a las deducciones salariales que se realizaron a los servidores públicos en relación al programa Haz deporte por tres pesos diarios; solicitando atención especial en el oportuno depósito de tales aportaciones al Fideicomiso denominado CEDEFAM reg... registrado bajo el numeral 81100105, al tiempo que se verifique si estas deducciones fueron ejecutadas con la plena autorización del trabajador; y en la misma tesitura investigar si a este Fideicomiso se han invertido fondos federales especiales para el sano esparcimiento y promoción del deporte para agentes de las secretarías de seguridad pública de las Entidades Federativas y sus municipios.

TERCERO.- Así mismo, se realice una auditoría de obra, respecto a aquellas obras que se realizaron en la sección oriente del Parque Hermanos Escobar, para que se verifique si los cien millones de pesos de origen federal, aportados por la SEDATU, se destinaron efectivamente al reacondicionamiento del espacio que ahora ocupa el Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM) Ciudad Juárez.

CUARTO.- De igual manera solicito una revisión exhaustiva a todo el procedimiento desde el inicio hasta su culminación, respecto al CEDEFAM, de Chihuahua y Cuauhtémoc, ello, porque se desconocen los pormenores, tanto de su adquisición, como del ejercicio y destino del gasto.

[QUINTO].- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, al titular del Ejecutivo Estatal a que instruya a la Secretaría de la Función Pública, para que en uso de las facultades que le otorgan las fracciones I, III y IV del artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, realice auditoría y vigilancia tanto a Pensiones Civiles del Estado, la Fiscalía General del Estado, el Municipio de Juárez, en los ejercicios fiscales de los años 2014, 2015 y dos mil quince... y 2016 en relación al Centro Deportivo y de Esparcimiento Familiar (CEDEFAM), sobre los puntos que han sido debidamente detallados en el artículo primero de este arti... de este Acuerdo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría pa... para que elabore la Minuta de Acuerdo y corra los trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciséis.

Atentamente, el de la voz, Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

Muchas gracias.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.**[Desde su curul]: Si me permite también adherirme a esta solicitud de auditoría y, bueno, por supuesto lo que hace mención, también lo que corresponda CEDEFAM del Municipio de Cuauhtémoc.

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** ¿Alguna otra participación?

Ah, perdón, la Diputada Marín.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.

[Desde su curul]: De igual manera, yo también me adhiero a la iniciativa que acaba de presentar el Diputado, porque es muy importante sobre todo para los que vivimos en Ciudad Juárez.

Así que si me permites, me uno contigo.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputado.

- El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.

[Desde su curul]: Si me permite también adherirme, Diputado, a su propuesta.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Pregunto a los señores y señoras Diputadas, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con... como lo... con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla a efecto de que el mismo quede

registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Movimiento Regeneración Nacional, del Trabajo, Nueva Alianza, la representante del Partido de la Revolución Democrática; así como la Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[Se registra manifestación de los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, Alejandro Gloria González, Hever Quezada Flores, María Isela Torres Hernández y Diana Karina Velázquez Ramírez].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veinticinco votos a favor, seis en contra, cero abstenciones, un voto no registrados de los treinta y dos Diputados registrados.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito, nuevamente, al Diputado Jesús Villarreal Macías se sirva someter a consideración del Pleno si el... la iniciativa presentada para dar el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: En este momento se abre el sistema de votación electrónica.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [Manifiestan su aprobación los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Movimiento Regeneración Nacional, del Trabajo, Nueva Alianza, la representante del Partido de la Revolución Democrática; así como la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** ¿Los que estén por la negativa?

[Se registra manifestación de los Diputados Imelda Irene Beltrán Amaya, Adriana Fuentes Téllez, Alejandro Gloria González, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, María Isela Torres Hernández y Diana Karina Velázquez Ramírez].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han registrado veintitrés votos a favor, seis en contra, tres no registrados de los treinta y dos Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa, tanto en lo general como en lo particular.

19.7.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En seguida, tiene la palabra el Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** Con su permiso, señora Presidenta, señores Secretarios, compañeros Diputados.

Los suscritos, Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional

MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167 fracción I y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante este Honorable Congreso, a efecto de presentar iniciativa de punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante la cual se propone exhortar, respetuosamente, al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte a fin de que realice prontamente el pago de las becas de manutención del Programa Nacional de Becas, PRONABE, a los cerca de 21 mil alumnos beneficiarios que no lo han recibido; así como interponga la denuncia correspondiente por el quebranto de recursos que presenta dicha Secretaría, contra quien o quienes resulten responsables.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una de las aspiraciones más sentidas y legítimas del ser humano es el acceso a la educación. La educación no sólo ofrece a niños, jóvenes y adultos los conocimientos y las competencias para ser ciudadanos activos y realizarse como individuos, sino que contribuye directamente a la reducción de la pobreza. Se calcula que la pobreza mundial podría reducirse en un 12 por ciento si tan solo todos los niños en el mundo supieran leer.

[Salen del Recinto los Diputados Víctor Manuel Uribe Montoya y Jesús Alberto Valenciano García].

La educación contribuye también al crecimiento económico sostenible y a sociedades y gobiernos más estables y responsables, es por ello, que nuestro país ha suscrito compromisos internacionales en el ámbito educativo, así como convenios con las Entidades Federativas con la finalidad de mejorar y ampliar la cobertura educativa a la población que más lo necesita.

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es una

obligación del estado garantizar la educación a todo individuo. Estableciendo que para tal fin el estado debe, entre otras cosas, ofrecer los medios para hacer llegar la educación a todos los mexicanos, valiéndose del presupuesto anual asignado para desarrollar las actividades educativas.

Respecto al presupuesto asignado a nuestra Entidad para becas a estudiantes, la Secretaría de Educación Pública informó que pagó a tiempo la mitad de los doscientos cincuenta y de... doscientos cincuenta y seis punto dos millones de pesos que le correspondían del fondo para Becas de Manutención del ciclo escolar 2015-2016 en el estado de Chihuahua, las cuales se dejaron de entregar a los beneficiarios desde mayo del presente año.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya].

Para dicho ciclo escolar, se acordó un fondo para Becas de doscientos cincuenta y seis punto dos millones de pesos, constituidos a partir de las aportaciones federal y estatal por partes iguales de ciento veintiocho un millones de pesos.

Según la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior se depositó la totalidad de recursos comprometidos como aportación federal mediante cinco movimientos bancarios, realizados primero el veinte de octubre de dos mil quince, por un monto de sesenta y ocho millones de pesos; el dieciocho de noviembre por veinte millones; el dos de febrero, siete millones; el quince de febrero de dos mil dieciséis, diecisiete millones más y el veintiséis de abril entregó al Estado diez millones ciento cuarenta y dos mil trescientos ochenta pesos.

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior depositó los recursos al Estado de Chihuahua, quien a través de su Comité Técnico de Becas, se encarga de disponer los mismos a los beneficiarios, sin embargo, el Gobierno del Estado no empató la cantidad pactada y sólo aportó el 31.4 por ciento, esto es, cuarenta y dos millones setecientos veintinueve mil novecientos ochenta

pesos. Además, dejó de realizar, desde el pasado mes de mayo, el pago de la beca a cerca de veintinueve mil estudiantes, quienes lamentablemente, están en riesgo de perderla por completo el próximo año, ya que por lo que respecta a este ciclo, existe una obvia falta de transparencia en la administración del recurso, además de que no se ha firmado el convenio con el Gobierno Federal para renovar tal programa.

En este sentido, el Licenciado Ricardo Yáñez Herrera, quien ocupaba la titularidad de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado en la pasada administración, aseguró que antes de concluir el mes de agosto del presente año, se realizaría el pago completo de tal concepto a los estudiantes beneficiado... beneficiarios, hecho que a la fecha no se ha realizado.

El actual Secretario de Educación y Deporte, el Licenciado Pablo Cuarón Galindo no ha resuelto esta problemática, argumentando que en el área a su cargo se han encontrado múltiples desfalcos; así como un aumento indiscriminado en la nómina de esta dependencia, circunstancias que según él impiden que a los estudiantes se les pague su beca y que ni siquiera se les dé fecha certera de cuándo se les depositará su beneficio.

En este orden de ideas, no tenemos conocimiento del destino de los recursos públicos debidamente aportados por la Secretaría de Educación Pública Federal, ya que hasta el momento, no se ha interpuesto formal denuncia alguna por parte de las autoridades correspondiente, en contra de los responsables de su manejo y administración, en caso de que, como parece, hubiere un desfaldo de los mismos.

Cabe señalar que el actual titu... el actual titular del Poder Ejecutivo, el Licenciado Javier Corral Jurado, durante su campaña prometió una serie de apoyos y becas a los jóvenes estudiantes de nivel superior, incluso, llegó a prometer que la educación superior en universidades públicas sería gratuita, promesa

que resultó ser sólo de corazón según el propio Licenciado Pablo Cuarón Galindo, Secretario de Educación y Deporte ya que para... para él es un compromiso de imposible realización, debido a que el Gobierno del Estado no cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir con esa y varias de sus promesas de campaña.

Es de resaltarse que la Organización Internacional del Trabajo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo han declarado que las becas son instrumentos clave en el combate a la pobreza y la desigualdad.

De manera particular, los programas de becas escolares cuyo apoyo es en efectivo, como es el caso, ayudan a mejorar la calidad de vida de familias en condiciones de extrema pobreza al destinar parte del recurso a mejoras en la vivienda, pagos de cuentas básicas, vestimenta y alimentación. Las familias administran sus propios presupuestos y contribuyen a su vez en la economía de nuestra sociedad.

Conscientes del compromiso que tenemos como actores políticos de acercar los servicios educativos a los todos ciudadanos y conscientes también de la urgente necesidad de avanzar en el desarrollo de la educación en el Estado, es que consideramos que debemos asegurarnos de que los recursos económicos destinados a este rubro se apliquen de manera pronta y eficaz, para el objetivo que fueron diseñados.

Resulta sumamente lamentable que el manejo de los recursos educativos en el Estado sea tan opaco y que al día de hoy, el estado adeude setenta millones de pesos a estudiantes que luchan arduamente por culminar de manera exitosa sus estudios universitarios. La educación no sólo es un servicio que se ofrece, es un derecho que debe garantizarse y ejercerse, y son las becas un elemento determinante en la comi... en la continuidad y culminación escolar de los alumnos.

Priorizar la educación sin duda nos ayudará a construir el México al que todos aspiramos donde

los jóvenes tengan más y mejores oportunidades de igualdad y desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/URGEN/0050/2016 I P.O.]:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte; a fin de que realice prontamente el pago de las becas de manutención del Programa Nacional de Becas PRONABE a los cerca de veintiún mil alumnos beneficiarios que no lo han recibido; así como que interponga la denuncia correspondiente por el quebranto de recursos que presenta dicha Secretaría, contra quien o quienes resulten responsables.

TRANSITORIOS:

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días... trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente: Diputado Pedro Torres Estrada y Diputada Leticia Ortega Máñez.

Es cuanto.

Gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío

Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Pregunto a los señores y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Pedro Torres Estrada, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación por unanimidad].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se registra la abstención por parte de los Diputados Patricia Jurado Alonso y Maribel Hernández Martínez].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veintiocho Diputados están de acuerdo de que el asunto en cuestión sea de urgente resolución.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Solicito, nuevamente, a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: En este momento se abre el

sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación por unanimidad].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[Se registra la abstención por parte de los Diputados Patricia Jurado Alonso y Maribel Hernández Martínez].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que veintiocho Legisladores están a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos, tanto en lo general como en lo particular.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaria para su trámite.

20.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés en participar en el punto de Asuntos Generales, la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional; y el Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En primer término, se concede la palabra a la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:
Buenas tardes.

Con su permiso, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:
La suscrita, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, vengo ante este Honorable Asamblea Parlamentaria para fincar posicionamiento a fin de solidarizarme con el gremio periodístico por la sensible e irreparable pérdida de quien en vida respondió al nombre de Jesús Adrián Rodríguez Samaniego, padre de familia, hombre de trabajo, de oficio periodista y entregado a dicha práctica con evidente compromiso y quien fue... fue brutalmente asesinado el día sábado 10 de diciembre del 2016 afuera de su domicilio en esta ciudad capital. Crimen que no debe de quedar impune, sino que debe resolverse de fondo, porque acallar estos sucesos es ir en contra de ejercer, en México, la libertad de expresión como una garantía constitucional.

La suscrita, estoy doblemente comprometida con la causa periodística, primero como Legisladora, pero sobre todo, porque mi formación proviene eminentemente de los medios de comunicación, y conozco perfectamente el peligro inminente que implica ejercer con compromiso el duro oficio de la investigación periodística, y más aquella que trastoca intereses de grupos de poder, en cuyos casos, los periodistas son privados de la vida en su intento por informar a la comunidad ideas, opiniones e información en materia de crimen organizado

y actos de corrupción a cualquier nivel, en tanto que los responsables de esas muertes, en su gran mayoría, continúan impunes.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

Y vaya que acabamos de salir de un gobierno, corrupto, totalmente corrupto, en el cual los medios de comunicación no podían ejercer su trabajo, al menos los periodistas tal y como se tenía que hacer, el trabajo periodístico, la investigación periodística no se podía llevar a cabo por el gobierno corrupto, que gracias a dios ya salió.

Aquí en México ha dominado la lista de los países más peligrosos de América para los periodistas, luego de que el país cayera en las manos de violencia, de los cárteles de la droga y de su complicidad con las administraciones de los Estados.

Un informe presentado el día tres de febrero del presente año en Bruselas, Bélgica por parte de la Federación Internacional de Periodistas, señala que México es el tercer país con el mayor número de periodistas asesinados en los últimos veinticinco años, convirtiéndose en una de las nación... en una de las naciones más letales para ejercer el periodismo con ciento veinte homicidios ocurridos en los últimos veinticinco años, sólo detrás de países como Irak y Filipinas, en donde en Irak no hay escuela de periodismo y en donde Filipinas, no hay gobierno en el cual prácticamente estamos quedando en primer lugar.

[Sale del Recinto la Diputada Adriana Fuentes Téllez].

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera que la... la consolidación de un estado democrático no puede prescindir de la libertad de expresión, puesto que es uno de los derechos que le sirven como sustento y dan vida a las instituciones democráticas en la cual estamos; dicha comisión ha realizado diversas recomendaciones, muchas recomendaciones en el sentido de hacer un llamado energético a

las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas para que implementen políticas públicas encaminadas a generar un entorno seguro y respetuoso hacia los periodistas, hacia los comunicadores y medios en general.

Desde luego, clamor al que les pido con mucho respeto que nos unamos para defender principalmente la vida, ya que es claro que las cifras estadísticas reflejan un problema usual en el sistema de procuración de justicia y, a efecto de cumplir con los fundamentos constitucionales que establece la misión de la autoridad en cuanto a las constitucionales... en cuanto -perdón- a la defensa de los intereses de la sociedad, y para que no se violenten los Derechos Humanos de las personas, y para cumplir con el cometido, es necesario elaborar y ejecutar programas de capacitación en materia de Derechos Humanos, dirigidos a las autoridades en materia de investigación y persecución del delito para que de esta manera, entonces sí, nos garanticen los resultados, como debiera ser, según el contenido del mismo protocolo.

Sé de la existencia de la Ley para La Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de junio de mil... del 2012, al igual que el Protocolo de Medidas Preventivas de Protección y Medidas Urgentes de Protección; sin embargo, es claro que no es suficiente mientras no se activen estos protocolos con oportunidad y que existan verdaderos organismos que garanticen la procuración e impartición de justicia.

Es por esto, que el Partido Acción Nacional rinde un sentido homenaje póstumo al periodista Jesús Adrián Rodríguez Samaniego, nuestra Presidenta Diputada, también hizo el nombre de varios periodistas que han caído en nuestro país, hoy rendimos este homenaje a Jesús y nos unimos con el gremio periodístico del Estado de Chihuahua, porque matar periodistas no significa necesariamente matar la verdad; por lo contrario, esto nos obliga a buscar como Legisladores reformar la ley, buscar aplicar sanciones más

severas para quienes perpetren conductas en contra de los periodistas y, desde luego, más aun cuando éstos son privados de la vida que como en el caso, y en muchos otros han ocurrido.

Si me lo permiten y solicito, Presidenta Diputada con el debido respeto se proceda... si ustedes me lo permiten guardar un minuto de silencio por este Honorable Cuerpo Colegiado y los presentes, en esta sala como una muestra de respeto al periodista Jesús Adrián Rodríguez Samaniego, y también en respeto a nuestros compañeros el gremio periodístico, el cual estamos en luto.

[La moción es aceptada, por lo que los Diputados y demás asistentes se ponen de pie y guardan un minuto de silencio].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Pueden tomar asiento.

- La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.: Gracias.

Por lo anterior expuesto... ay... en verdad que los que hemos trabajado en medios de comunicación sabemos el riesgo que corremos, pero esto es una pasión, como el trabajo de ustedes, Legisladores.

[Con voz entrecortada en virtud de estar llorando].

Por lo anteriormente expuesto ante este Honorable Legislatura:

ÚNICO.- Esta Alta Asamblea finca posicionamiento y se solidariza con la familia del periodista Jesús Adrián Rodríguez Samaniego, muerto en hechos trágicos en esta ciudad, al igual que con este gremio periodístico de Chihuahua. Por lo que de manera enfática es nuestra obligación exhortar en forma genérica a todas las autoridades encargadas de procurar justicia, que busquen nuevas estrategias integrales que incluyan -perdón- la adopción de medidas legislativas y la puesta en marcha de políticas públicas efectivas contra estos crímenes, y que el estado tome las medidas para asegurar que quienes se dediquen a este labor de informar puedan llevar a cabo esta fundamental función sin temor a ser objeto de represalias, porque con ello se

garantiza la diferencia entre un régimen autoritario y uno democrático.

Yo si voy a llorar. Estoy llorando, porque a mí sí me duele lo que le pasa a mis compañeros, a mí sí me duele lo que hacen los reporteros, a todos entonces, gracias por la unión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

[Atentamente, Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera].

Es cuanto, señora Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

20.1.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Final... en seguida tiene la palabra la Diputada María Isela Torres Hernández.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Vengo con el mismo posicionamiento y que quede constancia que es la segunda vez de un plagio de una de las propuestas que su servidora hace, en el momento que nosotros presentamos la iniciativa en turno, siempre nos toca en segundo lugar y exactamente es lo que se dice aquí por las compañeras del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Lamento mucho, porque yo creo que vamos a tener que instituir alguna manera donde quede con notario público, quién presenta la primera iniciativa.

El día de hoy, vengo a fijar posicionamiento del asesinato del reportero Jesús Adrián Rodríguez Samaniego.

La mañana del pasado diez de febrero confirma que el periodismo y la profesión de comunicador son altamente riesgosas en nuestro país, que ocupa el primer lugar en muertes de periodistas en el mundo.

Otra vez la hora fatal llegó a Chihuahua, y no es

exclusivamente de gobiernos pasados porque en este nuevo amanecer donde nos aseguraron que iba a ver la mayor libertad, ya vimos que no existe.

Jesús Adrián Rodríguez Samaniego, fue ejecutado de un tiroteo frente a su casa, en la Calle Quinta de la Colonia Santa Rosa en la ciudad de Chihuahua, un poco antes de las ocho de la mañana cuando salía de su casa, un grupo de hombres armados que viajaba en un vehículo negro le dispararon en cinco ocasiones.

Ya sabemos dónde trabajaba el compañero, laboraba en radio... Grupo Radio Divertida, la estación antena 760, y anteriormente en otros medios de comunicación, el Diario de Chihuahua y en Radio Lobo, entre otros.

En primer lugar, la Fracción Parlamentaria del PRI de este Congreso del Estado, queramos dejar testimonios desde el primer momento de que este (sic) Fracción Parlamentaria del PRI se solidarizo, fijo su posicionamiento. No venimos a llorar, no necesitamos llorar, necesitamos actuar, necesitamos garantizarle a todos los periodistas el derecho a ejercer libremente.

Yo creo que con actitudes maniqueas, donde resulta que todo lo que se hizo antes está mal hecho, tampoco abonamos ni a la unidad ni al trabajo ni a la justicia, estamos buscando venganzas y yo creo que hay que sacarnos, liberarnos de los odios que estamos generando en Chihuahua. ¡Mucho cuidado!

No pido un minuto de silencio, ya lo pidió la Diputada, verdad, pero sí les digo que la libertad de expresiones es núcleo de nuestro régimen democrático, gracias a esa libertad fundamental en México se forjó una ciudadanía activa y crítica, en el momento que el ejercicio al poder quedó descubierto, gracias a los periodistas, a las empresas periodísticas y a los críticos de la libertad de expresión se derivaron otro... otros derechos y libertades, que en conjunto se inventaron los principios, valores y reglas de la democracia, gracias a la libertad de expresión y circulación de las

ideas, se fraguó la sociedad abierta y democrática que durante doscientos años fue el más elevado ideal del México independiente.

De la libertad de expresión derivó el derecho social a la información y a las leyes y sistemas de transparencia y rendición de cuentas que hoy tenemos como uno de los grandes logros democráticos y de la ética de la responsabilidad de los gobernantes.

Pero la libertad de expresión tiene en nuestro tiempo nuevos retos y nuevos enemigos, los llamados poderes reales o fácticos, sobre todo el inmenso e implacable poder de la delincuencia organizada, atizan con su fuego asesino a quienes no se pliegan a sus intereses y pugnas. Sabemos quiénes son los asesinos y es urgente que la Fiscalía General del Estado aclare cuanto antes el crimen, pero sí conocemos el nombre y la actividad periodística del asesinado y nada justifica una ejecución como la del periodista Jesús Adrián Rodríguez Samaniego, nada tenemos derecho a decir acerca del hecho, salvo que la libertad de expresión y la vida e integridad física y moral de los comunicadores, debe ser motivo de alerta y de atención de los poderes públicos del estado y de la sociedad civil, unida en torno a la defensa de los derechos y libertades de expresión, de crítica que son esenciales para construir una sociedad bien informada y una opinión pública enterada con oportunidad y calidad acerca del entorno donde vive.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Pedro Torres Estrada].

En la defensa de la libertad de expresión se exigen, en primer término, la protección de la vida de los comunicadores y la integridad de sus familias.

En defensa de la libertad de expresión, defendamos a sal... a la sociedad misma, a instituciones públicas, a las empresas, a los trabajadores y trabajadoras, a niños y niñas adolescentes, adultos mayores, a las mujeres, a los jóvenes.

La crítica debe de estar garantizada por el estado,

pues es la garantía de libre ejercicio de la libertad de expresión, encontramos la defensa misma de la integridad de las instituciones y quienes la dirigen.

En la crítica diversa y plural, advertimos el rumbo de nuestro destino como sociedad organizada en la libertad y en la justicia, sea la palabra la que dirima las diferencias, no la violencia, no la muerte.

Lamentamos el asesinato o ejecución del joven periodista, Jesús Adrián Rodríguez Samaniego, pero es justo advertir el grave peligro al que nos enfrentamos si no se toman prevenciones, socialmente útiles y éticamente responsables en la investigación del delito y en la detención de los presuntos asesinos.

Quedamos en alerta máxima, estaremos atentos al curso de la investigación y haremos una convocatoria a los poderes públicos y a la ciudadanía a proteger los derechos y libertades de la comunicación y el periodismo así como la protección de la vida, la libertad y la integridad de quienes hacen posible la sociedad esté debidamente enterada de lo que ocurre y de las causas y afectos de los que nos afecta la sociedad y a las ost... instituciones representativas y hasta este momento aun cuando el nuevo amanecer a prometido una libertad como nunca para los medios de comunicación, lo que más vemos es una cerrazón, una negación al derecho a la información que tienen los trabajadores en su trabajo diario.

Así es que demostremos con hechos, no con discursos ni con lloros.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Villarreal.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N. [Desde su curul de Segundo Secretario]: Gra... gracias, Diputada Presidenta.

Sólo para comentarle a la Diputada, aquí no se están buscando protagonismos ni mucho menos

robando iniciativas, estamos uniéndonos ante un caso que representa un gran problema para la ciudadanía y para el medio periodístico y nosotros como Legisladores no venimos a pro... a protagonizar, simple y sencillamente, el hecho que se exprese el sentimiento no implica un protagonismo.

Yo le pediría respeto, Diputada, y claro que estamos preocupados, estamos preocupados y queremos actuar en función de lo... de lo an... de este tema.

Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Diputada Marín.

- La C. Dip. Mónica Marín Franco.- P.A.N. [Desde su curul]: Bueno. también para, comentarle a... a la Diputada que precisamente ella está hablando aquí lo que viene diciendo la libertad de expresión, y ella manifiesta que hay que hacer algo para que no se esté dando, el que se estén repitiendo, aquí el decir libertad de expresión todos tenemos la libertad de expresar lo que estemos sintiendo, no se le están robando las ideas absolutamente a nadie, son posicionamientos que se están dando, aquí la compañera ha trabajado en medios y por lo cual le duela a lo mejor un poquito más que a todos nosotros.

Todos estamos lastimados, queremos que el gremio periodístico, esté mejor protegido y que no sigan pasando lo que está sucediendo hasta ahorita, pero si cabe hacer la aclaración, no se le está robando, absolutamente, ninguna idea, es un posicionamiento nada más y ojala lo hiciéramos cada uno de nosotros y cada uno de los partidos que estamos aquí presentes.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N. [Desde su curul]: Gracias.

Es un asunto me parece muy sensible que tengamos que terminarlo de esta manera y yo creo que es facilísimo saber si hay plagios o no, la mesa directiva recibe los asuntos que se van a subir en las sesiones, yo creo que ella nos podría mostrar claridad a la Diputada, con los asuntos, con los sellos de recibido para que no se tenga este sentir, ojala que lo podamos hacer de esta manera, transparente y lamento que este tema que todo estos días nos... nos causó a algunos de nosotros preocupación y un sentimiento de tristeza pues tengamos que terminarlo de esta manera.

[Sale del Recinto la Diputada Laura Mónica Marín Franco].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Bueno.

20.2.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Finalmente, se concede la palabra al Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Compañeros, hago uso de la Tribuna para sumarme al reclamo que ya ustedes han hecho anteriormente.

En días pasados trascendió, como nota a nivel nacional, el asesinato de Jesús Adrián Rodríguez, destacado periodista que ya se mencionó, contaba con una amplia trayectoria dentro de varios medios de comunicación del Estado.

Lamentablemente es necesario puntualizar que hechos como el sucedido afectan a la credibilidad de las instituciones, demeritando los esfuerzos que se hacen para combatir el crimen y disminuir la estadística de asesinatos en el Estado.

En nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde, me permito compartir la exigencia generalizada de lograr justicia para la familia de Adrián, asumiendo de nuestra... desde nuestra posición y con nuestro trabajo, el compromiso para lograr la mejora en el sistema de justicia y la protección a las víctimas del delito.

En este sentido, lo que quiero dejar muy en claro es que seremos impulsores de las reformas urgentes que se han dilatado en los últimos años.

De igual manera, hacemos un llamado al Ejecutivo del Estado para que haga lo propio y que se instruya a la Fiscalía General del Estado, a fin de dar puntual seguimiento a la investigación correspondiente y se analice el protocolo de protección de periodistas.

Hechos tan lamentables como el sucedido el pasado fin de semana, hacen evidente la necesidad de emprender acciones dedicadas para recuperar nuestra seguridad pero sobre todo nuestra libertad y la libertad de prensa.

Finalmente, expresamos nuestra solida... solidaridad a la familia de Jesús Adrián, y a todas aquellas familias a quienes la violencia les ha arrebatado a un padre, a una hermana, algún hijo.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y solicita a las Secretarías les otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentas a su seguimiento, informando en su oportunidad a esta Presidencia.

21.

CITACIÓN PRÓXIMA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día se cita para la próxima, que se celebrará el día jueves quince de diciembre

del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Les recuerdo que a las tres de la tarde tenemos comparecencia.

22.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Siendo las catorce horas con cuarenta y dos minutos, del día trece de diciembre del año dos mil dieciséis, se levanta la Sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Jesús Alberto Valenciano García.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Secretarios:

Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.

Dip. Héctor Vega Nevárez.

Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.

Dip. Pedro Torres Estrada.